

Propuestas para el desarrollo industrial de la Argentina

Propuestas para mejorar la competitividad industrial



- El presente Capítulo desarrolla una serie de elementos que conforman, en conjunto, una *agenda de políticas microeconómicas para mejorar la competitividad*. Esta última puede definirse, en sentido amplio, como la capacidad de un país para alcanzar un proceso sostenible de prosperidad económica, incorporando las ideas de crecimiento económico, mejoras de productividad (progreso tecnológico), sustentabilidad ambiental, equidad y cohesión social.
- El crecimiento económico no resuelve *per se* las distintas problemáticas estructurales derivadas de años de desarticulación productiva y social. Por ello, en esta sección se avanza hacia una propuesta en aspectos específicos de política, tendientes a un desarrollo económico integral.
- Dichas propuestas abarcan desde temas estructurales a cuestiones de corto plazo. Debe resaltarse que, aunque vistas individualmente, las temáticas de corto plazo pueden parecer poco relevantes, consideradas en su conjunto generan un fuerte impacto en la competitividad sistémica, restando margen a la política económica.
- El capítulo expone las propuestas de la UIA para los siguientes ejes:
 - ✓ Comercio y Negociaciones Internacionales
 - ✓ Financiamiento
 - ✓ Marco Normativo Laboral
 - ✓ Política Tributaria
 - ✓ Desarrollo Regional y Transporte
 - ✓ Infraestructura Energética
 - ✓ Pequeñas y Medianas Industrias
 - ✓ Ciencia & Tecnología
 - ✓ Medio Ambiente

Comercio y Neg. Internacionales

- Mejorar el sistema de cobro de reintegros y devoluciones de IVA
- Readecuar los derechos de exportación efectivos a productos con valor agregado
- Exceptuar a los reintegros de la base imponible para el pago del impuesto a las ganancias
- Agilizar y mejorar el funcionamiento de la administración del comercio exterior
- Modificar la norma que impide el transbordo de productos nacionales en puertos uruguayos
- Mejorar la competitividad vinculada al transporte portuario
- Trabajar articuladamente en la negociación Mercosur - UE

Financiamiento

- Crear un Banco con la finalidad de financiar la inversión productiva
- Dirigir los recursos financieros a proyectos de mediano y largo plazo profundizando el rol del mercado de capitales
- Ampliar y mejorar la accesibilidad de la línea de créditos específicos para la inversión
- Generar mecanismos innovadores de Financiamiento de Largo Plazo
- Sostener el financiamiento de mediano y largo plazo al sector productivo

Marco Normativo Laboral

- Reducir el peso de las cargas sociales como un medio de promover y sostener el empleo industrial y mejorar el salario real de los trabajadores
- Tomar el pago de contribuciones patronales como crédito fiscal
- Modificar las sanciones desproporcionadas de la prevención del trabajo no registrado
- Limitar la litigiosidad del régimen de riesgos del trabajo
- Reducir la litigiosidad laboral adaptando las soluciones a la singularidad de sectores y empresas
- Revisión del régimen de prácticas formativas y pasantías
- Fortalecer los canales de diálogo entre el sector empleador y del trabajo

Política Tributaria

- Implementar un régimen de deducción de Intereses de capital propio destinado a la inversión
 - Ampliar gradualmente el pago a cuenta del impuesto sobre los débitos y créditos en las transacciones financieras
 - Reimplementar el sistema de ajuste por inflación en forma gradual
 - Armonizar los regímenes de recaudación de tributos provinciales y municipales
 - Revisar los proyectos de modificación a la Ley Penal Tributaria
 - Promover las inversiones en actividades productivas
 - Derogar el impuesto a la ganancia mínima presunta
 - Reducir las alícuotas del impuesto sobre los ingresos brutos aplicables a la actividad industrial
 - Resolver la acumulación y no devolución de saldos técnicos en el IVA sobre bienes de capital
- Unificar códigos tributarios provinciales y municipales

Desarrollo Regional y Transporte

- Consolidar el desarrollo e implementación de un plan de transporte integral
- Promover la ordenación territorial y desarrollo regional-local como Política de Estado
- Desarrollar clusters y potenciar los existentes
- Promover la creación de una Agencia para el Desarrollo Local
- Potenciar los parques industriales como nodos productivos locales y su integración regional

Infraestructura Energética

- Consolidar el diseño y la implementación de un plan estratégico energético como política de Estado.
- Contribuir a diversificar la matriz energética primaria y la matriz energética eléctrica.
- Potenciar los avances realizados en el uso racional y eficiente de la energía

Pequeñas y Medianas Industrias

- Unificar y modificar la definición de pyme para todos los programas e instrumentos de apoyo a nivel nacional y provincial.
- Sancionar un régimen de reinversión de utilidades para pymis.
- Implementar un régimen de promoción económica para pymis, tomando en consideración tamaño y valor agregado.
- Fortalecer la coordinación y complementariedad institucional en apoyo a pymis.
- Potenciar las acciones tendientes al aumento de la base empresarial pymi
- Desarrollar regímenes específicos para la promoción de las micro y pequeñas empresas en materia tributaria, exportadora y de la legislación laboral.
- Orientar al menos el 1% del PBI a la promoción de las pymes a través del financiamiento de los programas e instrumentos de apoyo nacionales
- Fortalecer a las instituciones clave para apoyar y promover a las pymes
- Promover el crecimiento y la internacionalización de las medianas y grandes empresas de capital nacional

Ciencia & Tecnología

- Trabajar articuladamente para continuar orientando la innovación a las necesidades de la industria
- Potenciar el desarrollo de las capacidades humanas del sistema científico tecnológico
- Incentivar el desarrollo de actividades de innovación en las empresas
- Impulsar el fortalecimiento de instituciones de investigación, gestión y vinculación regionales e intermedias

Medio Ambiente

- Modificar los artículos 27 y 28 de la Ley 25.675 (Ley General de Ambiente)
- Ampliar la oferta de seguros ambientales a múltiples herramientas
- Impulsar la presentación del proyecto de Ley de Residuos Peligrosos (con COFEMA)
- Respetar las jurisdicciones en términos de competencias entre nación y provincias
- Definir acciones preventivas para enfrentar las barreras para arancelarias de países desarrollados
- Fomentar una política de reciclado y reutilización de residuos
- Evitar nuevos impuestos aludiendo supuestas razones ambientales
- Desarrollar, identificar y difundir instrumentos financieros para PyMEs



COMERCIO y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES

- 1 MEJORAR EL SISTEMA DE COBRO DE REINTEGROS Y DEVOLUCIONES DE IVA
- 2 READECUAR LOS DERECHOS DE EXPORTACIÓN EFECTIVOS A PRODUCTOS CON VALOR AGREGADO
- 3 EXCEPTUAR A LOS REINTEGROS DE LA BASE IMPONIBLE PARA EL PAGO DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS
- 4 AGILIZAR Y MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR
- 5 MODIFICAR LA NORMA QUE IMPIDE EL TRANSBORDO DE PRODUCTOS NACIONALES EN PUERTOS URUGUAYOS
- 6 MEJORAR LA COMPETITIVIDAD VINCULADA AL TRANSPORTE PORTUARIO
- 7 TRABAJAR ARTICULADAMENTE EN LA NEGOCIACIÓN MERCOSUR - UE

1

MEJORAR EL SISTEMA DE COBRO DE REINTEGROS Y DEVOLUCIONES DE IVA

JUSTIFICACIÓN

El objetivo que busca la política de reintegros – originada en impuestos internos– es igualar las condiciones de acceso a mercados externos.

Mejorar su operatoria en el recobro resulta clave para la situación financiera de muchas industrias exportadoras. Por ello, mejora su capacidad competitiva en el mundo.

La competitividad de los bienes de alto valor agregado obedece a políticas internas y no dependen ni se benefician directamente con la evolución del precio de las commodities.

En este sentido, los estímulos que se reciban en materia de Derechos de exportación y Reintegros serán sumamente sensibles en su comportamiento.

DETALLE PROPUESTA

-  Se observan mejoras tanto en el pago de reintegros como en la devolución de IVA. Sin embargo permanece un retraso de entre 6 y 8 meses que afecta financieramente a los exportadores.
-  Solucionar el problema del no cobro de reintegros para aquellos exportadores que no hayan liquidado el 100% de las divisas (situación vigente desde la Instr. Gral. DGA 7/12, que bloquea automáticamente el pago de todos los reintegros correspondientes a la empresa exportadora).
-  Permitir la compensación de deuda con el pago de reintegros.
-  No restringir la Ventaja DEJUAUTO.
-  Exceptuar a los reintegros de la base imponible del pago de impuesto a las ganancias.

2

READECUAR LOS DERECHOS DE EXPORTACIÓN EFECTIVOS A PRODUCTOS CON VALOR AGREGADO

JUSTIFICACIÓN

Los Derechos de exportación aplicados en Argentina en sectores industriales penalizan la exportación y la producción de bienes con alto valor agregado.

Al no diferenciar la aplicación de Derechos de exportación (actualmente la tasa es uniforme del 5%) a los distintos eslabones de la cadena de valor, no genera incentivos para el desarrollo de mayor valor agregado.

Al ser el sistema de reintegro también uniforme, genera el mismo efecto mencionado en el punto anterior.

Existe una competencia predatoria en los mercados externos producto de la desaceleración de la demanda global que agudiza la tensión generada por aumento de los costos a nivel local.

Por ello es importante fomentar un esquema que potencie las exportaciones de bienes industriales.

DETALLE PROPUESTA

- Reducir los derechos de exportación para sectores industriales y alimentos elaborados con valor agregado con el fin de incentivar la producción y mejorar la competitividad.
- Para algunos productos de economías regionales y de industrias con valor agregado se puede llevar adelante un esquema de devolución de las retenciones de acuerdo a un criterio estratégico de agregación de valor y empleo. Este proceso debería ser muy ágil con el objetivo de que la devolución llegue en tiempo y forma.

3

EXCEPTUAR A LOS REINTEGROS DE LA BASE IMPONIBLE PARA EL PAGO DE IMPUESTOS A LAS GANANCIAS

JUSTIFICACIÓN

Los reintegros a las exportaciones se crearon para restituir total o parcialmente los importes que hubiesen pagado los exportadores en concepto de impuestos internos.

Actualmente los reintegros de exportación forman parte de la base imponible para el pago del impuesto a las ganancias (hasta finales de 2009 estaban exceptuados).

Los reintegros están contemplados en el ámbito de la Organización Mundial del Comercio (OMC) aranceles al comercio y siendo este un impuesto, no debería cobrarse sobre el mismo otro impuesto, ya que se estaría generando una doble imposición.

En esta situación podría ser denunciado por algún socio comercial como subsidio a la exportación. Por lo que, se podría abrir un Panel y ser penado por la OMC.

Además de no seguir un comportamiento compatible con la OMC, las empresas industriales reciben de esta forma un beneficio fiscal en forma parcial (o sea reintegro menos la tasa del impuesto a las ganancias).

DETALLE PROPUESTA

- Exceptuar a los reintegros a las exportaciones de la base imponible para el pago del impuesto a las ganancias para permitir que el contribuyente reciba en su totalidad el incentivo y no en forma parcial como sucede en la actualidad (o sea el reintegro al 65%)
- Nuestra estimación de l costo fiscal de esta propuesta es de \$1.880 millones y por lo tanto tiene un bajísimo impacto en la recaudación total.

4

AGILIZAR Y MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR

JUSTIFICACIÓN

En la Resolución General AFIP Nº 3252/12 se establece que para concertar operaciones de compras en el exterior deberá completarse un formulario de Declaración Jurada Anticipada de importación.

La administración del comercio es una herramienta que puede ser utilizada como instrumento de promoción industrial, de defensa del empleo y el valor agregado, al igual que en muchos países desarrollados, pero es necesario que sean claros, eficientes y que promuevan la inversión.

Las importaciones de insumos cuyas DJAI no son aprobadas generan riesgo de discontinuidad en la producción con el impacto en el empleo correspondiente y dificulta el proceso de planteamiento de las operaciones y el proceso de inversión.

Mediante el BI 39 la AFIP observará DJAI por distintos motivos fiscales. Esto profundizará el problema fiscal de la empresa al no poder importar para producir.

Las dificultades en el acceso a las divisas destinadas a compras desde el exterior profundiza la problemática de importación de insumos para la producción.

DETALLE PROPUESTA

- De inmediato proceder gradualmente a un esquema de administración del comercio avanzando hacia esquemas de utilización de herramientas tales como licencias no automáticas, valores criterio y antidumping para sectores intensivos en trabajo y en aquellos donde existe fuerte competencia desleal.
- Se debe profundizar la articulación pública con las respectivas cámaras para establecer criterios consensuados para mejorar el funcionamiento de la administración de comercio exterior monitoreando las necesidades de la producción local.

5

MODIFICAR DE LA NORMA QUE IMPIDE EL TRANSBORDO DE PRODUCTOS NACIONALES EN PUERTOS URUGUAYOS

JUSTIFICACIÓN

La entrada en vigencia de la Disposición SSPyVN Nº 1108/13 de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables, establece que dentro del ámbito geográfico de los países que integran el MERCOSUR, las cargas de exportación originadas en puertos argentinos, únicamente podrán ser transbordadas en otros puertos de jurisdicción nacional o en puertos de los Estados Parte del MERCOSUR y sus Estados asociados que mantengan vigentes acuerdos de transporte marítimo de cargas con la REPUBLICA ARGENTINA.

De esta forma, la normativa impide el transbordo de productos nacionales en puertos uruguayos, y en consecuencia origina significativas **erogaciones adicionales que afectan negativamente la competitividad** de las futuras exportaciones y extra-costos no previstos para las operaciones en curso de ejecución.

Operar en los puertos de Brasil generan desembolsos adicionales que tornan más dificultoso mantener -más aun incrementar- las exportaciones en las circunstancias actuales.

Se estima que la medida argentina afecta a 200.000 movimientos de contenedores en el año, lo que representa el 25% de las operaciones realizadas en Uruguay.

DETALLE PROPUESTA



Atender la excepción de poder realizar los trasbordos en los puertos de la República Oriental del Uruguay.

6

MEJORAR LA COMPETITIVIDAD VINCULADA AL TRANSPORTE PORTUARIO

JUSTIFICACIÓN

El incremento en los costos de logística de transporte ha producido una situación paradójica: que cueste más el transporte de Salta a Buenos Aires que el de Rotterdam a Buenos Aires.

Adicionalmente, desde el año 2010 se impuso al comercio exterior un cargo de USD 67/85 + IVA en concepto de auditoría, logística y seguro por acceder a las terminales portuarias.

Este cargo afecta a las exportaciones del puerto de Buenos Aires (desde donde salen la mayor parte de exportaciones industriales) y perjudica la competitividad de las exportaciones con valor agregado, sin ninguna contraprestación ni fundamento claro.

DETALLE PROPUESTA

- Considerar la competitividad de la carga en las negociaciones con las terminales portuarias (Puerto de Buenos Aires).
- Readecuar los costos para fomentar el comercio exterior y la competitividad.
- Eliminar los cargos extra que impusieron las terminales portuarias (IVETRA).

7

TRABAJAR ARTICULADAMENTE EN LA NEGOCIACIÓN MERCOSUR - UE

JUSTIFICACIÓN

La negociación Mercosur UE lleva muchos años negociándose y en el año 2014 se concretarían intercambios de listas de oferta entre los bloques.

El desafío de la negociación con la Unión Europea está en encontrar las formas en que la complementariedad de su estructura económica y la nuestra pueda manifestarse, y sabemos que eso marca un camino en el que se choca a cada paso con el proteccionismo comercial que se ha desarrollado para sostener la Política Agrícola Común de la Unión Europea.

DETALLE PROPUESTA



Se propone realizar un trabajo conjunto y articulado sector público y privado por medio de consultas y reuniones sectoriales para acercar las necesidades de la industria y las posibilidades de negociación



FINANCIAMIENTO

- 1 CREAR UN BANCO CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR LA INVERSIÓN PRODUCTIVA
- 2 DIRIGIR LOS RECURSOS FINANCIEROS A PROYECTOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO PROFUNDIZANDO EL ROL DEL MERCADO DE CAPITALES
- 3 AMPLIAR Y MEJORAR LA ACCESIBILIDAD DE LA LÍNEA DE CRÉDITOS ESPECÍFICOS PARA LA INVERSIÓN
- 4 GENERAR MECANISMOS INNOVADORES DE FINANCIAMIENTO DE LARGO PLAZO
- 5 SOSTENER EL FINANCIAMIENTO DE MEDIANO Y LARGO PLAZO AL SECTOR PRODUCTIVO

1

CREAR UN BANCO CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR LA INVERSIÓN PRODUCTIVA

JUSTIFICACIÓN

Los niveles de crédito al sector privado como porcentaje del PIB son muy bajos en la comparación internacional. La participación del crédito en el PBI en Argentina del 15%, cuando en países de desarrollo similar este indicador muestra valores muy superiores (Colombia 23%, Brasil 33%, Chile 75%).

Dentro de la escasez general de crédito al sector privado, el financiamiento bancario al sector industrial es todavía más bajo: representa menos del 3% del PBI total. Dentro de este monto, lo que perciben las PyMIs es prácticamente marginal.

Existen importantes restricciones para financiar inversiones por el alto costo del financiamiento, los plazos cortos y el alto valor del colateral exigido (159% de la cantidad prestada). Por eso el porcentaje de empresas que usa bancos para financiarse termina siendo muy bajo (6,8%) en relación a otros países de la región.

El financiamiento del desarrollo requiere instituciones especializadas en canalizar el ahorro hacia el crédito productivo (no para el consumo) y de largo plazo, que es la función que cumplen los bancos de desarrollos en otros países, institución que no existe en nuestro país.

DETALLE PROPUESTA



Crear una Banca de Desarrollo.

- ✓ Cuyo rol será financiar inversión productiva de largo plazo, a costos competitivos y fondearse con ahorros institucionales de largo plazo (fondos de organismos internacionales de crédito, multilaterales, ahorros previsionales, compañías de seguros y fondos de inversión, fondos institucionales varios).
- ✓ Los antecedentes más relevantes de países que han logrado desarrollar su base industrial con este instrumento se cuenta el Japan Development Bank (JDB) y la Japan Finance Corporation (JFC) que actualmente otorgan créditos de mediano y largo plazo tanto a PyMEs como a grandes industrias claves en el aparato productivo japonés. Las instituciones japonesas han servido de inspiración para muchos países asiáticos como lo es el caso del Korea Development Bank (KDB) especializado en el financiamiento a largo plazo para la inversión donde la mayor proporción de sus créditos se destina a la industria, y la Corporación Gubernamental de Inversiones y Temasek de Singapur, que en conjunto manejan activos de largo plazo por más del 150% de PIB.
- ✓ En la región, el antecedente más directo es el BNDES de Brasil, creado en 1952, el cual brinda financiamiento de largo plazo para proyectos de inversión, comercialización de máquinas y equipos nuevos fabricados en el país y el incremento de las exportaciones brasileñas.

2

DIRIGIR LOS RECURSOS FINANCIEROS A PROYECTOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO PROFUNDIZANDO EL ROL DEL MERCADO DE CAPITALES

JUSTIFICACIÓN

Además de un banco de desarrollo, el mercado de capitales es el otro mecanismo que cumple un rol estratégico en la canalización de ahorro hacia la inversión productiva mediante la generación de activos financieros de largo plazo.

Dada la estructura de los préstamos del sector bancario, concentrados en el consumo, baja escala y corto plazo, es necesario promover los instrumentos de mercado de capitales para suplir esta carencia.

Muchos proyectos industriales relevantes son relegados por la falta de incentivos que compense su horizonte de largo plazo.

Asimismo, el sector industrial requiere de tipos de financiamiento productivo que diversos actores, además de los bancos, pueden desarrollar con eficiencia en un entorno de mercado de capitales más desarrollado como descuentos de cheques, *factoring*, *leasing*, *warrants* y diversos estructurados financieros, a costos muy competitivos.

En la comparación regional, Brasil tiene un desarrollado mercado de capitales donde el BNDES es un actor más (relevante, pero no el único) y países vecinos como Chile, Perú y Colombia proyectan unificar sus mercados de capitales para ganar en volumen y eficiencia.

DETALLE PROPUESTA



Dirigir los recursos financieros a proyectos de mediano y largo plazo a través de acciones tales como:

- ✓ Canalizar los recursos del Fondo de Sustentabilidad de la ANSES que se destinen a inversión productiva de largo plazo a través de activos de oferta pública en el mercado de capitales.
- ✓ Movilizar fondos bancarios e institucionales privados a través de activos de oferta pública.
- ✓ Instrumentar regímenes de desgravación impositiva para incentivar la ejecución de proyectos de inversión industrial de largo plazo de interés nacional.
- ✓ Articular acciones entre el sector público y privado para obtener líneas promocionales de financiamiento del largo plazo para proyectos de inversión estratégicos disponibles en agencias internacionales de desarrollo.
- ✓ Promover la articulación de los instrumentos del mercado de capitales argentino con los mercados de capitales de países vecinos.

3

AMPLIAR Y MEJORAR LA ACCESIBILIDAD DE LA LÍNEA ESPECÍFICAS DE CRÉDITOS PARA LA INVERSIÓN

JUSTIFICACIÓN

Muchos sectores industriales específicos, altamente dinámicos, intensivos en conocimiento y generadores de alto valor agregado, no tienen posibilidades de acceder a herramientas de capital de riesgo y financiamiento para financiar su etapa de nacimiento, desarrollo y posterior expansión.

Dentro de estos sectores se cuentan las empresas altamente tecnológicas especializadas en la investigación y el desarrollo en electrónica, comunicaciones, ingenierías de precisión y biotecnología.

Estos instrumentos de política industrial son intensamente utilizados en otros países. Se destacan el profundo mercado de capital de riesgo en Israel para el financiamiento de *start-ups* tecnológicos e instrumentos similares desarrollados en Corea, Taiwan y Singapur para la promoción de emprendedores tecnológicos.

Desde esta perspectiva, los innovadores de las industrias tecnológicas argentinas no cuentan con instrumentos similares. Hay algunos atisbos con los planes existentes con accesibilidad todavía muy restringida.

DETALLE PROPUESTA

 Ampliar y mejorar la accesibilidad de créditos para la inversión a través de:

- ✓ Incorporar al mercado de capitales instrumentos de capital de riesgo y financiamiento de largo plazo especializados en el en desarrollo de emprendimientos tecnológicos.
- ✓ Promover y priorizar con los recursos de financiamiento específicos la generación de redes densas de articulación entre los emprendimientos industriales tecnológicos privados, los organismos de ciencia y técnica estatales y las universidades.
- ✓ Direccionar los programas subsidios de tasas existentes a los sectores industriales tecnológicos de alto dinamismo que se nutran de equipos e insumos de origen nacional y establecer metas de exportación.
- ✓ Ampliar y mejorar la accesibilidad de la línea de créditos como el del Bicentenario o FONDEAR apuntado a direccionarlo a la generación de fuentes promocionales de financiamiento de emprendimientos tecnológico.

4

GENERAR MECANISMOS INNOVADORES DE FINANCIAMIENTO DE LARGO PLAZO

JUSTIFICACIÓN

Sin dejar de lado que es fundamental generar crédito de largo plazo a través de instrumentos bancarios y ahorros previsionales, en Argentina no se utilizan intensivamente ni se aprovechan innovaciones no bancarias para inducir el uso del ahorro en emprendimientos productivos.

El tratamiento tributario no es muy sensible en premiar conductas productivas como la reinversión de utilidades o la promoción de nuevos emprendimientos.

En general, por falta de un análisis crítico de las regulaciones actuales en pos de darle un cariz más productivo, se pasa por alto que el actual aparato regulatorio e impositivo premia en exceso el financiamiento con deuda y penaliza el financiamiento productivo con capital propio.

Existen en la experiencia internacional innovaciones regulatorias para promover el uso de ahorros en nuevas inversiones.

Básicamente los mecanismos consisten en dar un tratamiento más simétrico al capital propio y al capital productivo financiado con endeudamiento en el pago del impuesto a las ganancias.

DETALLE PROPUESTA



Generar mecanismo innovadores de financiamiento a largo plazo:

- ✓ Continuar y adecuar la Ley vigente de Promoción de Inversiones (Nº 26.360) con un beneficio diferencial a través de mecanismos de amortización acelerada para las inversiones nuevas en equipos de origen nacional.
- ✓ Establecer un esquema especial de financiamiento de proyectos de inversión de PyMIS mediante la desgravación del impuestos a las ganancias 4º categoría para inducir a que las personas físicas gravadas con el impuesto a las ganancias puedan convertirse en accionistas de pequeñas empresas.

5

SOSTENER EL FINANCIAMIENTO DE MEDIANO Y LARGO PLAZO AL SECTOR PRODUCTIVO

JUSTIFICACIÓN

A fines de junio de 2012 el BCRA creó la Línea de Crédito para Inversión Productiva (LCIP) canalizando el 5% de los depósitos del sistema financiero a créditos de mediano y largo plazo para el sector productivo con un cupo específico del 50% para PyMEs.

Transcurridos cuatro tramos de financiamiento esta línea – cuyo principal sector demandante ha sido la industria con casi el 40% de los fondos – se ha transformado en una herramienta fundamental para el estímulo de la inversión y la posibilidad de mejorar la competitividad de las PyMEs y el sector productivo.

La LCIP ya canalizó más del 4% del PBI a financiamiento productivo (2% a las PyMEs), lo que contribuye a reducir la brecha de financiamiento existente con otros países.

DETALLE PROPUESTA

- Sostener en el tiempo la LCIP habida cuenta de la elevada demanda del sector productivo con cupos anuales.
- Proponer como meta anual de la línea realizar un aporte del 2% del PBI a financiamiento del sector productivo, lo que contribuiría a continuar reduciendo la brecha de financiamiento/PBI que el país enfrenta respecto a otros países (Arg 15% vs. Brasil 54%)
- Dado el menor acceso de empresas micro y pequeñas y de empresas sin antecedentes crediticios – en virtud del relevamiento del Dpto PyMI UIA sobre el uso de la línea – generar un cupo especial estos segmentos de menor nivel de acceso al crédito.
- Habilitar la posibilidad de financiar hasta un 25% de capital de trabajo dentro del proyecto de inversión.



MARCO NORMATIVO LABORAL

- 1 REDUCIR EL PESO DE LAS CARGAS SOCIALES COMO UN MEDIO DE PROMOVER Y SOSTENER EL EMPLEO INDUSTRIAL Y MEJORAR EL SALARIO REAL DE LOS TRABAJADORES
- 2 TOMAR EL PAGO DE CONTRIBUCIONES PATRONALES COMO CRÉDITO FISCAL
- 3 MODIFICAR LAS SANCIONES DESPROPORCIONADAS DE LA PREVENCIÓN DEL TRABAJO NO REGISTRADO
- 4 LIMITAR LA LITIGIOSIDAD DEL RÉGIMEN DE RIESGOS DEL TRABAJO
- 5 REDUCIR LA LITIGIOSIDAD LABORAL ADAPTANDO LAS SOLUCIONES A LA SINGULARIDAD DE SECTORES Y EMPRESAS
- 6 REVISIÓN DEL RÉGIMEN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS Y PASANTÍAS
- 7 FORTALECER LOS CANALES DE DIÁLOGO ENTRE EL SECTOR EMPLEADOR Y DEL TRABAJO

1

REDUCIR EL PESO DE LAS CARGAS SOCIALES COMO UN MEDIO DE PROMOVER Y SOSTENER EL EMPLEO INDUSTRIAL Y MEJORAR EL SALARIO REAL DE LOS TRABAJADORES

JUSTIFICACIÓN

Actualmente, los trabajadores asalariados que se registran tienen la obligación de tributar aportes a la seguridad social por la totalidad de su salario y con una alícuota fija. Esto implica que la legislación de la seguridad social impone la obligación de pagar impuestos por sus salarios, con la misma alícuota, desde trabajadores que ganan el salario mínimo hasta trabajadores altamente calificados, gerentes o directivos cuyos salarios pueden alcanzar a 20 o 30 veces el salario mínimo. Es difícil encontrar un impuesto tan regresivo en el sistema tributario.

La incidencia de las cargas sociales tiene un alto impacto en el salario de bolsillo del trabajador. Por cada \$100 que una empresa industrial abona en concepto de remuneración a sus recursos humanos, los trabajadores reciben \$65.

El grueso de esta brecha de recursos que pagan las empresas y no llegan al bolsillo de los trabajadores corresponde a las cargas sociales con destino a la ANSES y PAMI.

DETALLE PROPUESTA



Para alcanzar el objetivo citado se proponen tres alternativas:

- 1 Crear un mínimo no imponible a las cargas sociales y ante aumentos de salarios mantener el mínimo no imponible de impuesto a las Ganancias compensando de esta forma la disminución de la recaudación que generaría el mínimo no imponible propuesto.
- 2 Sustituir progresivamente las cargas sociales por el impuesto a las ganancias personales de forma tal que el efecto sobre el salario bolsillo sea neutro.
- 3 Convertir a las cargas sociales con destino a ANSES y PAMI en pago a cuenta de IVA para los nuevos empleos, incentivando la formalización.

2

TOMAR EL PAGO DE CONTRIBUCIONES PATRONALES COMO CRÉDITO FISCAL

JUSTIFICACIÓN

El aumento de salario en el segmento formal, si bien es muy relevante en términos de mercado interno y distribución, genera tensiones competitivas en la industria, particularmente en ramas empleo-intensivas.

A diferencia de los sectores no transables –que pueden trasladar costos a precios por la ausencia de competencia internacional–, los sectores transables pueden perder dinamismo por incremento de los precios (por el aumento de importaciones y la reducción de exportaciones).

En este marco, algunos países aplican alternativas que reducen el peso de las cargas sociales en ramas empleo-intensivas, sin redundar en pérdidas para el trabajador o quitar financiación al sistema de seguridad social.

En Argentina, el cómputo de contribuciones en el IVA previsto por el Decreto 814/01 es insuficiente por ser *parcial en su porcentaje y por limitarse a trabajadores de ciertas zonas geográficas*.

DETALLE PROPUESTA

- Convertir la totalidad de las contribuciones patronales con destino a ANSES e INSSJP en pago a cuenta del IVA o del Impuesto a las Ganancias, con independencia de la localización del puesto de trabajo.
- La medida debe ser a condición de que se mantenga o aumente la nómina salarial, como forma de incrementar el empleo registrado.

3

MODIFICAR LAS SANCIONES DESPROPORCIONADAS DE LA PREVENCIÓN DEL TRABAJO NO REGISTRADO

JUSTIFICACIÓN

La tasa de empleo informal alcanzó al 50% de los asalariados en 2003. Este escenario refleja, parcialmente, el proceso de desarticulación productiva evidenciada en el país desde mediados de los años setenta cuando el ENR rondaba el 20%. Con relación a la industria manufacturera, la tasa de ENR pasó del 17% en 1974 al 45% en 2003, reflejando el deterioro del mercado de trabajo producto de las crisis económicas recurrentes. Entre 2003 y 2012, la tasa de ENR descendió 15 puntos porcentuales (a partir de ahora pp), alcanzando el 34,6% del total de asalariados, mientras la tasa sectorial de ENR -que también se contrajo 15 pp- llegó al 30,2% de los asalariados industriales en 2012.

Sin embargo, durante el último año y medio, se observó un cambio de coyuntura así como un amesetamiento en la dinámica industrial y del ENR nivel agregado. En tanto, el ENR en la industria registró un leve incremento durante 2012 (+1,3pp). Esto se explica por la reducción involuntaria de la dotación de personal producida durante 2012/2013 en la industria, además del cierre de PyMI –entre 2008 y 2012 cerca de 1.000 PyMI– salieron del circuito productivo y un estancamiento en la generación de puestos formales dentro de las industrias de menor tamaño.

La revisión de la regulación sancionatoria del trabajo no registrado hoy puede originar juicios de ejecutivos por utilización de herramientas, tales como autos, celulares, etc.

DETALLE PROPUESTA

- La sanción de la Ley 26.940 brinda un marco normativo que promueve el trabajo registrado y favorezca la prevención del fraude laboral, incluyendo micro establecimientos de hasta 5 empleados con un mecanismo de transición para el 6º y 7º trabajador. Sin embargo, debería introducir un mecanismo de transición para hasta 10 ocupados, dado que la industria tiene mayor cantidad de ocupados por empresa que el nivel general de la economía.
- Dado que el foco de las inspecciones se realiza en el sector formal de la economía, se observa cierta desproporción de las sanciones aplicadas con la infracción cometida. El ingreso al REPSAL implica la imposibilidad de acceder a los programas de fomento, beneficios, acceder a líneas de crédito otorgadas por instituciones bancarias públicas, celebrar contratos con el Estado, participar en obras públicas, ni en la concesión de obras, servicios, y licencias públicas, entre otros.

4

LIMITAR LA LITIGIOSIDAD DEL RÉGIMEN DE RIESGOS DEL TRABAJO

JUSTIFICACIÓN

La sanción de la nueva Ley de Riesgos del Trabajo N° 26.733 mejoró notablemente al régimen anterior disminuyendo la litigiosidad originada de la posibilidad de recurrir a la justicia civil adicionalmente de utilizar al régimen de ART, evitando la doble vía.

Sin embargo, aún no se han dictaminado normas pertinentes que limitarían la litigiosidad que emerge del régimen.

DETALLE PROPUESTA

 en materia de riesgos del trabajo no se han dictado aún normas que fueron acordadas tripartitamente y que limitarían la litigiosidad emergente de dicho régimen.



5

REDUCIR LA LITIGIOSIDAD LABORAL ADAPTANDO LAS SOLUCIONES A LA SINGULARIDAD DE SECTORES Y EMPRESAS

JUSTIFICACIÓN

En los últimos años han proliferado iniciativas legislativas que tienden al restablecimiento de la ley 20.744 de contrato de trabajo de hace cuatro décadas, sin tener en cuenta que las mismas no solo se superponen con los instrumentos convencionales –de los que da cuenta la proliferación de convenios colectivos suscriptos en la última década- sino también que ignoran los procesos de transformación productiva, integración y globalización, afectando seriamente la productividad, sea por mayor carga burocrática para administrar el sistema laboral de las empresas formales, limitar el poder disciplinario del empleador o incentivar la litigiosidad mediante generación de instancias que constituyen verdaderos artilugios e incitan a la “industria del juicio”.

El restablecimiento de una indemnización agravada y tarifada para las hipótesis de desvinculaciones en las que se invoca la existencia de discriminación, ya que la aplicación de la legislación general (Ley 23.592) ha conducido a la anulación del acto de extinción contractual lo cual no es compatible con el principio de estabilidad relativa que consagra la Constitución Nacional para el ámbito del empleo privado. La situación actual es generadora de múltiples litigios y en ocasiones deriva en reinstalaciones forzadas contra la voluntad de una de las partes del contrato de trabajo.

DETALLE PROPUESTA

-  Reforzamiento de la autonomía colectiva, abriendo el cauce a las partes para que adapten las soluciones legales a la singularidad de los sectores y empresas, permitiendo de esta manera preservar empleo por vía de la adecuación de soluciones generales e intercambiar concesiones en un marco de paridad negocial.
-  Un régimen jurídico simplificado por las pymes, que por sus dimensiones no tienen infraestructura de medios para cumplir con la miríada de recaudos y condiciones exigidos por la Ley de Contrato de Trabajo.

6

REVISIÓN DEL RÉGIMEN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS Y PASANTÍAS

JUSTIFICACIÓN

El régimen de prácticas formativas y pasantías permiten la posibilidad de generar una articulación entre el mundo académico y el mundo del trabajo.

Adicionalmente es la posibilidad de un primer trabajo para miles de jóvenes y que se permita articular con la carrera que estén estudiando.

Sin embargo, el actual régimen de pasantías contiene tantas restricciones que ha terminado por desalentar su utilización, restringiendo las posibilidades.

DETALLE PROPUESTA



Revisar el régimen de prácticas formativas y de pasantías de modo tal que sean una herramienta beneficiosa para universidades, empresas y estudiantes.

7

FORTALECER LOS CANALES DE DIÁLOGO ENTRE EL SECTOR EMPLEADOR Y DEL TRABAJO

JUSTIFICACIÓN

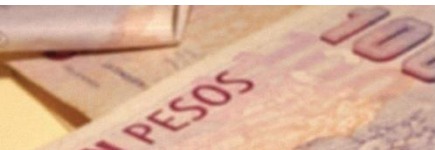
Desde el punto de vista del derecho colectivo y de la evolución jurisprudencial en la materia, se crean incertidumbres con respecto a la representación gremial en la empresa, lo cual hace que proliferen diferentes grados de representación con cierta autoridad que resulta incompatible con la organización de la producción y del trabajo.

Existe asimismo una gran conflictividad debido muchas veces a medidas de fuerza decretadas por delegados gremiales o por sindicatos simplemente inscriptos que no reflejan la representatividad real de la actividad y en dichos conflictos resulta por demás complejo a la autoridad administrativa imponer el cumplimiento de una conciliación obligatoria, sumado a ello la ausencia de respuesta por parte de la Justicia cuando existen bloqueos de plantas.

DETALLE PROPUESTA



Generar canales de diálogo con real representación gremial para fortalecer el diálogo entre el sector empleador y el sector del trabajo en pos de una organización de la producción y del trabajo que tienda a un incremento de la productividad.



POLÍTICA TRIBUTARIA

- 1 IMPLEMENTAR UN RÉGIMEN DE DEDUCCIÓN DE INTERESES SOBRE EL CAPITAL PROPIO DESTINADO A LA INVERSIÓN
- 2 AMPLIAR GRADUALMENTE EL PAGO A CUENTA DEL IMPUESTO SOBRE LOS DÉBITOS Y CRÉDITOS EN LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS
- 3 REIMPLANTAR EL SISTEMA DE AJUSTE POR INFLACIÓN EN FORMA GRADUAL
- 4 ARMONIZAR LOS REGIMENES DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS PROVINCIALES Y MUNICIPALES
- 5 REVISAR LOS PROYECTOS DE MODIFICACIÓN A LA LEY PENAL TRIBUTARIA
- 6 PROMOVER LAS INVERSIONES EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
- 7 DEROGAR EL IMPUESTO A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA
- 8 REDUCIR LAS ALÍCUOTAS DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS APLICABLES A LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL
- 9 RESOLVER LA ACUMULACIÓN Y NO DEVOLUCIÓN DE SALDOS TÉCNICOS EN EL IVA SOBRE BIENES DE CAPITAL
- 10 UNIFICAR CÓDIGOS TRIBUTARIOS PROVINCIALES Y MUNICIPALES

1

IMPLEMENTAR UN RÉGIMEN DE DEDUCCIÓN DE INTERESES SOBRE EL CAPITAL PROPIO DESTINADO A LA INVERSIÓN

JUSTIFICACIÓN

En la actualidad no existen beneficios para empresas que reinviertan sus utilidades o utilicen capital propio para inversiones de largo plazo. Sin embargo, si se puede deducir de la base imponible del impuesto a las ganancias los intereses de deuda.

A título de ejemplo cabe destacar que Brasil cuenta con esquemas que permiten desgravar el capital propio de manera similar al financiamiento con deuda.

En el ICP brasileño las empresas pueden deducir los “intereses” (en realidad, dividendos) pagados o acreditados a los accionistas, como remuneración sobre el capital propio.

Esto significa que las empresas brasileñas no sólo pueden deducir del impuesto los intereses generados por sus pasivos (como en Argentina), sino además los “intereses” sobre patrimonio neto.

DETALLE PROPUESTA

-  Implementar un régimen de deducción de interés sobre capital propio aplicando una tasa de interés sobre patrimonio con el objeto de brindar simetría en el tratamiento fiscal al capital propio con el endeudamiento.
-  El régimen será aplicable en tanto se realicen inversiones en bienes de capital.

2

AMPLIAR GRADUALMENTE EL PAGO A CUENTA DEL IMPUESTO SOBRE LOS DÉBITOS Y CRÉDITOS EN LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS

JUSTIFICACIÓN

El tributo fue creado en el 2001 como un impuesto de emergencia. Nació como pago a cuenta de IVA y Ganancias, y su objetivo era meramente recaudatorio.

Con el tiempo, se redujo la compensación de IVA y Ganancias, se aumentó la alícuota y se convirtió – en los hechos – en un impuesto permanente, pero sin base racional de tributación dado que se aplica sobre un mero movimiento bancario formal y no cuando las transacciones se realizan por vía del pago en efectivo.

La actual regla de tributación del impuesto penaliza la formalidad al gravar las transacciones bancarias y premia la informalidad al inducir a operar con pagos en efectivo.

DETALLE PROPUESTA

- Incrementar gradualmente el porcentaje del impuesto sobre los créditos y débitos bancarios que se puede tomar a cuenta de otros tributos, incluyendo el IVA.
- Evaluar la posibilidad de eliminar el impuesto sobre los créditos y débitos en su totalidad, por lo distorsivo del impuesto.

3

REIMPLANTAR EL SISTEMA DE AJUSTE POR INFLACIÓN EN FORMA GRADUAL

JUSTIFICACIÓN

Argentina es el único país de la región con alta inflación acumulada que no aplica ajuste por inflación (u otro régimen sustitutivo). Ello, en un contexto de máxima presión fiscal (a nivel histórico en la Argentina y también regionalmente), genera pérdidas de competitividad y torna necesaria la implementación de mecanismos que eviten la tributación sobre ganancias nominales.

Ya en 2002, la comisión de expertos creada por la Resolución (SH) 100/02 recomendó la implementación urgente de un método de ajuste que permita la adecuada medición de los resultados y, más recientemente, la CSJN ha declarado inconstitucional la falta de ajuste por confiscatoria (cf. “Candy”, del 3/7/09; “Banco Bradesco”, del 22/5/12; etc.).

Estas distorsiones se agravan por la falta de actualización de las escalas del gravamen y de los distintos regímenes de retención; todo lo que genera un apartamiento de la verdadera capacidad contributiva de los contribuyentes.

DETALLE PROPUESTA



En el corto plazo: Actualización

- (i) de los costos de bienes de uso (para amortizaciones y costos de ventas);
- (ii) del costo de inversiones al momento de su venta (*e.g.*, acciones, inmuebles);
- (iii) de las escalas del Impuesto a las Ganancias;
- (iv) de los mínimos y escalas a partir de los cuales las retenciones deben ser practicadas;
- (v) de los máximos a deducir por determinados conceptos (*e.g.*, automotores);
- (vi) de los quebrantos impositivos.



En el mediano plazo: implantación del ajuste por inflación impositivo integral, u otro sistema que lo reemplace. Los mecanismos de corto plazo carecen de entidad para corregir otros activos y/o pasivos afectados por la inflación.

4

ARMONIZAR LOS REGIMENES DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS PROVINCIALES Y MUNICIPALES

JUSTIFICACIÓN

En la actualidad, los impuestos provinciales a los sectores productivos se superponen con los impuestos nacionales y generan altos costos administrativos y financieros por la proliferación de regímenes de retención y percepción provinciales.

Esto se produce porque las provincias aplican reglas diferentes para definir sus propios impuestos.

Adicionalmente, los municipios establecen tasas que en la realidad son impuestos, excediendo sus poderes de imposición y aumentando la presión fiscal.

Es necesario contar con un marco normativo que unifique los criterios para la aplicación de los impuestos provinciales y facilite así el cumplimiento de las obligaciones fiscales, con el objeto de que los temas impositivos subnacionales no sean un elemento limitante para la competitividad industrial.

DETALLE PROPUESTA

-  Crear un régimen unificado y armonizado de impuestos provinciales que no se superponga con los impuestos nacionales y que incluya un régimen de unificación de retenciones y percepciones.
-  Hacer cumplir la potestad tributaria de los municipios aplicando tasas y no creando impuestos.

5

REVISAR LOS PROYECTOS DE MODIFICACIÓN A LA LEY PENAL TRIBUTARIA

PROYECTO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL 2010

- Elevación de los montos objetivos de punibilidad.
- Incorporación de la figura de evasión agravada por la utilización de “Facturas Apócrifas” .
- Inclusión de Tributos Provinciales y de la CABA .
- No aplicación de pena en casos de regularización espontánea.
- Derogar la posibilidad de no denunciar por AFIP y la posibilidad de extinguir por pago.
- Dictámenes de Comisiones/2011 Mayoría y Minoría incorporan:
 - Elevación de los montos (sólo el de Minoría).
 - Aplicación de responsabilidad penal a Personas Jurídicas y la figura del colaborador arrepentido.
 - Extinción de la acción penal por pago y la *probation*.

PROYECTO DEPARTAMENTO POLÍTICA TRIBUTARIA UIA

- Elevación de montos mediante un sistema mixto, bajo el cual en forma conjunta (i) se supere el monto objetivo de punibilidad; y (ii) se supere un porcentaje respecto de la obligación tributaria debida.
- Regular los supuestos a denunciar por AFIP y la necesidad del dictado previo de determinación de oficio para la denuncia -la intervención de un organismo independiente del fisco- la que no procede en base a determinaciones presuntas.
- Suprimir la procedencia de pena en supuestos de regularización de la deuda antes de la intervención de la AFIP.
- Prohibir dar a publicidad a los sujetos denunciados sin sentencia.

6

PROMOVER LAS INVERSIONES EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

JUSTIFICACIÓN

Las condiciones actuales del mercado hacen necesario contar con herramientas que faciliten las inversiones en actividades productivas.

En adición al régimen de deducción de interés sobre capital propio, existen otras alternativas para la promoción de inversiones productivas sujeto a un plazo de vigencia extenso o cuasi permanente y de instrumentación sencilla.

El régimen de la ley 26.360 contaba con falencias tales como demoras significativas en la licitación y en la aprobación de los proyectos y era aplicable para inversiones realizadas hasta el mes de septiembre de 2010.

Los regímenes de promoción de inversiones deben estar orientados por la política económica del Estado y hacerse efectivos sólo con el cumplimiento del requisito objetivo, sin requerir autorizaciones previas y contando con controles ex post.

DETALLE PROPUESTA

-  Desgravación de parte del monto invertido del resultado impositivo en el impuesto a las ganancias.
 -  Régimen de amortización acelerada.
 -  Reconocimiento de la tasa pasiva sobre la inversión realizada con reinversión de utilidades como gasto deducible por 3 años.
 -  Devolución anticipada del crédito fiscal de IVA no compensable después de 90 días contra operaciones comerciales.
- En el caso de PyMEs:
-  Incrementos porcentuales de los beneficios planteados para el general de los contribuyentes.
 -  Definición de “PyMEs” a través de parámetros no deteriorables en su valor nominal (e.g., cantidad de personal, volumen de actividad) o patrimoniales (e.g., salarios mínimos).

Ley 26.360:

-  Celeridad en los llamados a licitación y aprobación de proyectos presentados. Ampliación del régimen por 3 años.

7

DEROGAR EL IMPUESTO A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA

JUSTIFICACIÓN

Los impuestos que se aplican sobre los factores productivos no son social ni económicamente recomendables porque incrementan artificialmente los costos de producción, desincentivan el uso de recursos económicos y generan sub-producción o producción en la informalidad.

El impuesto a la ganancia mínima presunta se calcula como un porcentaje sobre los activos. No tiene incidencia cuando las empresas obtienen ganancias, dado que el impuesto a las ganancias se toma como pago a cuenta de este impuesto. Sin embargo se convierte en un impuesto a los activos cuando las empresas sufren pérdidas.

Asimismo, genera un efecto nocivo en los procesos de implementación de nuevas inversiones en los que la maduración del proyecto demora la obtención de utilidades y el tributo debe pagarse igual durante esos periodos.

El reciente fallo Hermitage de Corte Suprema ha realizado objeciones tan medulares y ha reducido el ámbito de aplicación de este tributo de manera tal que sólo correspondería la derogación del mismo.

DETALLE PROPUESTA



Derogar el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.

REDUCIR LAS ALÍCUOTAS DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS APLICABLES A LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL

JUSTIFICACIÓN

A través del “Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento” del año 1993, las provincias se comprometieron a eximir del impuesto sobre los ingresos brutos (“IIBB”) a la industria manufacturera, entre otras.

Las provincias adhirieron al Pacto Federal implementando en muchos casos la exención en el IIBB.

En los últimos años se produjo un retroceso en diversas jurisdicciones originadas por: (i) eliminación o restricción del alcance de la exención de IIBB; y (ii) incremento de las alícuotas (tanto de las específicas para determinadas actividades manufactureras sin establecimiento en la propia jurisdicción, como las generales que resultan aplicables para las ventas a consumidores finales).

Como consecuencia, la actividad industrial ha visto incrementada significativamente su tasa efectiva de imposición en un gravamen que, de por sí, genera ineficiencias y efectos distorsivos.

DETALLE PROPUESTA

 Establecer las siguientes alícuotas para la actividad industrial:

- i) alícuota general en no más del 1%;
- ii) PyMES: exención o alícuota reducida tope del 0,5%;
- iii) En ambos casos, las alícuotas mencionadas deben aplicarse independientemente de la localización de la producción.

 Esta propuesta implicaría una revisión del actual esquema de coparticipación federal de impuestos.

9

RESOLVER LA ACUMULACIÓN Y NO DEVOLUCIÓN DE SALDOS TÉCNICOS EN EL IVA SOBRE BIENES DE CAPITAL

JUSTIFICACIÓN

Las ventas de los fabricantes de bienes de capital se encuentran alcanzados en el impuesto al valor agregado por una alícuota diferencial.

A partir del año 2001 (Decreto Nº 493) los fabricantes de bienes de capital están obligados a vender sus productos a una alícuota del 10,5% del IVA, comprando sus insumos con IVA gravados al 21%, lo que genera un crédito de IVA a favor del contribuyente.

Técnicamente, este crédito de IVA debería ser reembolsado o utilizado para la cancelación de otros impuestos.

Sin embargo, por lo engorroso y burocrático del proceso y la lentitud en el pago luego de ser aprobado, hace que el real cobro de este crédito sea muy dificultoso convirtiéndose en un costo financiero adicional para estas industrias y afectando su capital de trabajo.

DETALLE PROPUESTA

-  Establecer un procedimiento abreviado que permita acelerar el reconocimiento del saldo a favor, y una mayor automaticidad para efectivizar las devoluciones
-  En tanto se instrumente el procedimiento anterior, reconocer en forma inmediata un porcentaje de crédito solicitado del orden del 75% al 80%.
-  Previo a un estudio sectorial volver a gravar optativamente determinados bienes con la alícuota general del impuesto.

10

UNIFICAR CÓDIGOS TRIBUTARIOS PROVINCIALES Y MUNICIPALES

JUSTIFICACIÓN

Existen en la actualidad 24 jurisdicciones con potestad tributaria plena de conformidad con la constitución Nacional. Cada una posee su propio Código Tributario.

Adicionalmente, existen alrededor de 2.200 Municipios en todo el país con normas tributarias propias.

A la enorme cantidad de normativa provincial y municipal se le agrega la problemática de sus modificaciones periódicas ocasionando:

- (i) Altos costos administrativos de cumplimiento.
- (ii) Riesgos asociados por diferencias interpretativas.

DETALLE PROPUESTA

■ Unificar los Códigos Tributarios Provinciales y Municipales. Inicialmente, se propone trabajar en los aspectos procedimentales. Posteriormente, se debería trabajar en la parte especial correspondiente a los tributos en particular.

■ Entre los aspectos a unificar se destacan:

- (i) Procedimientos administrativos de determinación de tributos de los distintos fiscos, incluyendo la unificación de las vías procesales para acceder a la justicia.
- (ii) Suspensión en la ejecución de sanciones hasta tanto tengan revisión fiscal suficiente.
- (iii) Unificación de sanciones formales y materiales.



DESARROLLO REGIONAL Y TRANSPORTE

- 1 CONSOLIDAR EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE TRANSPORTE INTEGRAL (VER PROPUESTA UIA)
- 2 PROMOVER LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO REGIONAL-LOCAL COMO POLÍTICA DE ESTADO
- 3 DESARROLLAR CLUSTERS Y POTENCIAR LOS EXISTENTES
- 4 PROMOVER LA CREACIÓN DE UNA AGENCIA PARA EL DESARROLLO LOCAL
- 5 POTENCIAR LOS PARQUES INDUSTRIALES COMO NODOS PRODUCTIVOS LOCALES Y SU INTEGRACIÓN REGIONAL

1

CONSOLIDAR EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE TRANSPORTE (VER PROPUESTA UIA)

JUSTIFICACIÓN

El sistema de transporte en la Argentina es insostenible en el mediano y largo plazo:

- ✓ Existe una acentuada distorsión en el reparto modal. En la Argentina el 84% de las mercancías se trasladan por camión y sólo un 10% lo hace por ferrocarril.
- ✓ En muchos casos en nuestro país el transporte interno supera al internacional llevando el costo logístico a un valor entre el 16 y 22% del costo del producto. Según otros estudios, el promedio en Brasil rondaría alrededor del 13%, en Chile del 12% y en Estados Unidos del 8,9%
- ✓ Faltan políticas orientadas a lograr competencias armonizadas que fortalezcan la intermodalidad.
- ✓ Las infraestructuras, sobre todo las del transporte terrestre, no son las adecuadas, presentando la mayor obsolescencia la de los ferrocarriles.

No obstante, algunas actuaciones en infraestructuras han sido realizadas en los últimos 25 años y existen varios proyectos en diferentes grados de ejecución.

Un objetivo estratégico es la revisión de los componentes clave de las cadenas logísticas con el fin de reducir los costos de la misma y fortalecer así la competitividad de la industria y la actividad productiva.

DETALLE PROPUESTA



La UIA desarrolló un documento base y entre sus principales lineamientos están:

- ✓ Trabajar en el fortalecimiento de un sistema moderno de gestión vial y ordenamiento del transporte automotor de cargas y de pasajeros y fortalecer la seguridad vial
- ✓ Impulsar un desarrollo estratégico de un sistema ferroviario a partir de un reordenamiento institucional y organizativo del sistema.
- ✓ Propiciar una adecuación permanente de las vías navegables y el sistema portuario.
- ✓ Impulsar un desarrollo estratégico de las interfases (terminales intermodales, zonas de actividades logísticas, reordenamiento de los accesos viales y ferroviarios a los puertos).
- ✓ Trabajar en la reorganización sobre bases competitivas del transporte aeronáutico.

Un Plan Integral de transporte con horizonte 2020-2025, puede rondar entre los 25 mil y 30 mil millones de dólares teniendo presente que hay inversiones que deben encarar el sector público, otras que son de asociación público-privada y otras que debe afrontar el sector privado.

2

PROMOVER LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO REGIONAL-LOCAL COMO POLÍTICA DE ESTADO

JUSTIFICACIÓN

El territorio argentino tiene profundas asimetrías en las bases naturales y en las capacidades que de ello se derivan para sustentar población y actividades. Es un espacio geográfico caracterizado por la diversidad, desigualdad y complejidad.

Las diferencias se han consolidado y hasta agravado con el tiempo, hasta el punto de la aparición de regiones de pobreza crónica. Esto evidencia la presencia de un problema estructural.

El territorio funciona a dos velocidades, es decir dualizado, espacios más desarrollados y otros en declive. Ello ya no ocurre entre el área central y las más periféricas sino en cada una de las áreas se presentan ambas situaciones.

La rigidez que caracteriza las brechas hace que sea una situación difícil de revertir. Se debe pensar en una solución multidimensional en la que participen tanto actores del sector público y privado como así también de la sociedad civil.

DETALLE PROPUESTA



Elaborar y sugerir propuestas de desarrollo regional-local complementarias a las identificadas en el Plan Estratégico Territorial (MinPlan), para alcanzar los siguientes objetivos:

- ✓ Avanzar hacia un sistema urbano policéntrico, buscando un equilibrio entre metrópolis y ciudades intermedias.
- ✓ Mayor cualificación del territorio en dotaciones de infraestructura e infoestructura.
- ✓ Fortalecer la cohesión socioterritorial, propiciando el acceso de la población a bienes y servicios.
- ✓ Lograr un manejo integrado y sustentable de los ambientes naturales.
- ✓ Avanzar hacia la puesta en valor productiva del territorio, apoyando las potencialidades de la diversidad regional, integrando las cadenas de valor.
- ✓ Potenciar el desarrollo local, fomentando la creación de cluster y territorios inteligentes.
- ✓ Fortalecer un sistema institucional moderno con procesos de coordinación intersectorial e interjurisdiccional.

3

DESARROLLAR CLUSTERS Y POTENCIAR LOS EXISTENTES

JUSTIFICACIÓN

El territorio argentino es un espacio geográfico caracterizado por la diversidad, desigualdad y complejidad.

Las transformaciones en el sistema urbano nacional han aminorado la centralidad del área metropolitana de Buenos Aires por un crecimiento de las metrópolis regionales y de los sistemas de ciudades intermedias, lo que es positivo en términos de un reequilibrio territorial.

Esta situación debería conducir, bajo una política de ordenación territorial, a la construcción de un sistema urbano policéntrico con redes de infraestructuras reticulares que complementen la estructura radial de la organización histórica del territorio.

Sin embargo, es necesario capturar el potencial productivo de los distintos sectores, promover mejoras competitivas producto del aprovechamiento de sinergias de aglomeración territorial y complementación productiva, e impulsar la industrialización de las regiones menos desarrolladas.

DETALLE PROPUESTA



Desarrollar nuevos cluster y potenciar los existentes a través de:

- ✓ Identificar subespacios significativos y caracterizarlos (ambiente natural, red urbana, infraestructura, perfil productivo, proyectos estratégicos y perspectiva).
- ✓ En los subespacios relevados: identificar los grupos asociativos y determinación de su grado de desarrollo (Ubicación en la curva de consolidación)
- ✓ Difundir los diferentes Programas (sector público y privado) que apoyan a grupos asociativos y fortalecer la coordinación de las diferentes líneas de financiamiento.
- ✓ Releva demandas insatisfechas a fin de fortalecer los grupos asociativos.

4

PROMOVER LA CREACIÓN DE UNA AGENCIA PARA EL DESARROLLO LOCAL

JUSTIFICACIÓN

El desarrollo territorial y la ordenación del territorio que debe contener una estrategia nacional de desarrollo regional, debería ser considerada como una política de Estado.

La tarea de ordenación, de acondicionamiento del territorio es a la vez una política y una técnica. Como política es de carácter transversal y vertical, pues debe coordinar todas las políticas sectoriales con sus efectos territoriales, y concertarlas con las provincias, regiones y municipios. A su vez como técnica se nutre de una visión transdisciplinaria y de una pluralidad en el pensamiento, la ordenación del territorio admite y requiere distintas lecturas.

El desarrollo y la ordenación del territorio requiere ser conducida en el marco de una planificación estratégica situacional. En sí se trata de una construcción política, económica y social en el marco de la sostenibilidad.

DETALLE PROPUESTA



Impulsar la creación de una Agencia Nacional para el Desarrollo Local, como parte de un sistema institucional moderno, con procesos de coordinación intersectorial e interjurisdiccional, creando a nivel nacional, regional, provincial y municipal las nuevas condiciones de gobernabilidad, el liderazgo del Estado y la asociación público-privada para concretar los proyectos estratégicos.

5

POTENCIAR LOS PARQUES INDUSTRIALES COMO NODOS PRODUCTIVOS LOCALES Y SU INTEGRACIÓN REGIONAL

JUSTIFICACIÓN

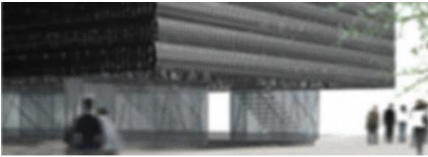
En los últimos años se ha verificado un importante crecimiento en la cantidad de parques y áreas industriales y sectores industriales planificados, contabilizándose a la fecha más de 300 parques industriales en todo el país.

Sin embargo, existe todavía una marcada heterogeneidad entre los distintos parques en función de su antigüedad, entorno regional y promoción de las políticas nacionales, provinciales y locales.

En ese marco, surge la necesidad de sostener y ampliar en el tiempo instrumentos de apoyo para que más parques industriales puedan seguir desarrollando obras de infraestructura intra-muros y créditos flexibles para la instalación de PyMEs en los parques industriales.

DETALLE PROPUESTA

- Sostener y ampliar los instrumentos de apoyo existentes para obras intramuros en los parques industriales y para la radicación de PyMEs en parques industriales.
- Ampliar el acceso a dichos beneficios permitiendo que quienes hayan iniciado el proceso de registro frente al RENPI puedan acceder a los instrumentos y programas vigentes en forma provisoria hasta su situación sea reconocida por la autoridad de aplicación.
- Implementar un Plan Estratégico de Parques Industriales para el desarrollo de obras claves de infraestructura que ponen en riesgo el funcionamiento y/o el crecimiento de los parques industriales (problemas de energía, logística, redes viales, puentes, etc.)
- Promover el desarrollo de legislación provincial y municipal acorde para el funcionamiento de los Parques Industriales en aquellas provincias que aún no cuenta con adecuada legislación y difundir buenas prácticas en la materia para facilitar el crecimiento de los parques industriales



INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA

- 1 CONSOLIDAR EL DISEÑO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE ENERGÍA DE LARGO PLAZO COMO POLÍTICA DE ESTADO
- 2 CONTRIBUIR A DIVERSIFICAR LA MATRIZ ENERGÉTICA PRIMARIA Y LA MATRIZ ENERGÉTICA ELÉCTRICA
- 3 POTENCIAR LOS AVANCES REALIZADOS EN EL USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LA ENERGÍA

1

CONSOLIDAR EL DISEÑO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE ENERGÍA DE LARGO PLAZO COMO POLÍTICA DE ESTADO

JUSTIFICACIÓN

Un proceso de desarrollo debe considerar a la energía como un factor clave para su ejecución. Por ser la energía un recurso estratégico necesita de la planificación de mediano a largo plazo.

Existe una acentuada caída en la relación reservas / producción de hidrocarburos.

De país exportador pasamos a ser importador neto de energéticos.

La infraestructura energética, debe desarrollarse armoniosamente con el crecimiento de la demanda y en función de la disponibilidad y procedencia de los recursos energéticos.

La formulación e implementación de un Plan Estratégico exige la disponibilidad de equipos de trabajo altamente calificados y en cantidad adecuada a la magnitud de la tarea por realizar.

Es indudable que el Estado ha sufrido un proceso de descapitalización tanto en recursos humanos como en conocimientos acumulados.

DETALLE PROPUESTA



Formular el Plan Estratégico Energético transformándolo en Política de Estado, que incluya aspectos tales como:

- ✓ Política de Ejecución Energética.
- ✓ Diversificación de la matriz energética estimulando la participación de renovables.
- ✓ Desarrollo de instrumentos financieros para apalancar grandes desarrollos.
- ✓ Tarifa social.
- ✓ Convergencia de tarifas con costos de producción.



A tal efecto es necesario:

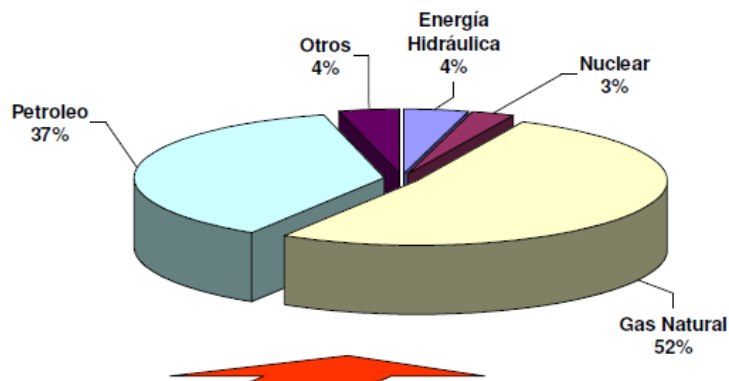
- ✓ Fortalecer a la Secretaría de Energía, dotándola de los recursos humanos y económicos acordes con la complejidad de la función que debe desarrollar.
- ✓ La participación y colaboración del sector industrial por ser uno de los principales demandantes de energía en sus distintas formas.

2

CONTRIBUIR A DIVERSIFICAR LA MATRIZ ENERGÉTICA PRIMARIA Y LA MATRIZ ENERGÉTICA ELÉCTRICA

JUSTIFICACIÓN

La matriz energética primaria, así como la eléctrica, son fósil dependientes en las que el gas natural tiene una participación superior al 50%.



Matriz energética primaria 2010

La fósil dependencia alimenta el consumo de recursos naturales no renovables y es poco amigable con el medio ambiente, a través de un aumento importante de la emisión de GEI (pasando de 6,73 Toneladas de CO₂eq. por habitante en 1990 a 7,89 en 2005).

DETALLE PROPUESTA

Diversificar ambas matrices energéticas, incorporando energías renovables, considerando sus características de ser inagotables y amigables con el medio ambiente.

Entre las alternativas a incorporar cabe destacar: hídrica, eólica, solar, geotérmica, mareomotriz, biomasa, bio combustibles, biogás, nuclear, etc.

Para lograr un desarrollo sostenido de las Energías Renovables hay que considerar:

- ✓ Acciones sostenidas de promoción.
- ✓ Diseño de mecanismos financieros adecuados.
- ✓ Establecer normas de calidad y controles para la producción local de equipamiento.

3

POTENCIAR LOS AVANCES REALIZADOS EN EL USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LA ENERGÍA

JUSTIFICACIÓN

La demanda de energía es creciente y se satisface fundamentalmente con recursos no renovables a lo que se agrega una tendencia creciente del costo de estos últimos.

En el transcurso del tiempo la sociedad se ha hecho cada vez más dependiente de la energía agregándose a ello el crecimiento exponencial de la población mundial.

Tipo de sociedad	Cantidad de energía (miles de kcal/persona-día)
Primitiva	2
Cazadora-Recolectora	5
Agrícola	12
Agrícola avanzada	20
Preindustrial	60
Industrial avanzada	125
Moderna industrial	240

Ante este escenario el Uso Racional y Eficiente de la Energía es la mejor forma de incrementar la oferta desde la demanda (reduciendo fuertemente la relación entre producción de bienes y servicios y el uso de energía).

DETALLE PROPUESTA



Potenciar y ampliar las acciones iniciadas con el PRONUREE:

- ✓ Con acciones de difusión de modo sistemático y de largo plazo para lograr un cambio de actitud de la sociedad general.
- ✓ Generando normativa que “induzcan” a utilización de equipamiento y tecnología de bajo consumo.
- ✓ Complementándola con la normalización tarifaria en forma gradual y escalonada (incluyendo una tarifa social).



PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS

- 1 UNIFICAR Y MODIFICAR LA DEFINICIÓN DE PYME PARA TODOS LOS PROGRAMAS E INSTRUMENTOS DE APOYO A NIVEL NACIONAL Y PROVINCIAL
- 2 SANCIONAR UN RÉGIMEN DE REINVERSIÓN DE UTILIDADES PARA PyMIs
- 3 IMPLEMENTAR UN RÉGIMEN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA PARA PyMIs, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN TAMAÑO Y VALOR AGREGADO
- 4 FORTALECER LA COORDINACIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD INSTITUCIONAL EN APOYO A PyMIs
- 5 POTENCIAR LAS ACCIONES TENDIENTES AL AUMENTO DE LA BASE EMPRESARIAL PyMI
- 6 DESARROLLAR RÉGIMENES ESPECÍFICOS PARA LA PROMOCIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS EN MATERIA TRIBUTARIA, EXPORTADORA Y DE LA LEGISLACIÓN LABORAL
- 7 ORIENTAR AL MENOS EL 1% DEL PBI A LA PROMOCIÓN DE LAS PYMES A TRAVÉS DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS E INSTRUMENTOS DE APOYO NACIONALES
- 8 FORTALECER A LAS INSTITUCIONES CLAVE PARA APOYAR Y PROMOVER A LAS PYMES
- 9 PROMOVER EL CRECIMIENTO Y LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS MEDIANAS DE CAPITAL NACIONAL

1

UNIFICAR Y MODIFICAR LA DEFINICIÓN DE PYME PARA TODOS LOS PROGRAMAS E INSTRUMENTOS DE APOYO A NIVEL NACIONAL Y PROVINCIAL

JUSTIFICACIÓN

Uno de los ejes principales de las políticas PyME a nivel internacional es la existencia de una única definición de las empresas que conforman este segmento empresarial beneficiario de las políticas.

En las buenas prácticas internacionales esta definición se utiliza unívocamente para la administración pública con el propósito de que las iniciativas de política PyME que surgen de distintos organismos e instituciones de apoyo, así como su tratamiento en regímenes especiales promovidos por Ley estén centrados sobre el mismo agente económico.

La reciente resolución 50/2013 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (SEPYMEyDR) actualizó la definición de PyME, dejando sin efecto las subcategorías intermedias “micro” y “pequeñas empresas”.

Esta medida elimina subcategorías importantes para la definición de políticas más segmentadas y acorde a distintos perfiles y demandas heterogéneas que son necesarias para la promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas.

DETALLE PROPUESTA



Promover el uso de una única definición PyME – potestad otorgada a la SEPYMEyDR por la Ley 25.300 – en toda la administración pública nacional y provincial con el propósito de unificar el criterio para todos los programas e instrumentos de apoyo a las PyMEs desde cualquier dependencia, así como también para el desarrollo de regímenes especiales de promoción en el ámbito legislativo.

En particular, se propone adoptar un criterio de tamaño por cantidad de ocupados, clasificación extendidamente adoptada a nivel internacional que evita distorsiones vinculadas a la inflación y a valores elevados de facturación pero de bajo valor agregado. Además, la serie estadística más consistente para estudiar dinámica empresarial (OEDE-MTEySS) se basa en este criterio.

La clasificación propuesta sería:

Micro	Hasta 10 ocupados
Pequeña	11-50 ocupados
Mediana	51-200 ocupados

2

SANCIONAR UN RÉGIMEN DE REINVERSIÓN DE UTILIDADES PARA PyMIs

JUSTIFICACIÓN

En muchos casos la empresa reemplaza el crédito bancario por la utilización de capital propio debido a las restricciones que las mismas enfrentan a la hora de acudir al sistema financiero.

Sin embargo la reinversión de utilidades esta gravada por el impuesto a las ganancias.

Estas circunstancias son claves en la vida de las PyMEs y son situaciones que están contempladas en los regímenes tributarios de los países mas desarrollados del mundo. Por ejemplo, en el caso de Japón, actualmente existe un régimen especial de reinversión de utilidades en donde, cuando se reinvierte en capital, existe la posibilidad de una depreciación especial del 30% sobre los costos de adquisición o un crédito fiscal del 7% sobre la inversión total de capital.

Es importante promocionar y premiar el proceso de reinversión de utilidades como fuente de financiamiento de las inversiones, ya que en muchos casos las utilidades son la única fuente de inversión de las Pymes.

DETALLE PROPUESTA



Promover la capitalización de las PyMEs industriales que reinviertan utilidades eximiéndolas del pago del impuesto a las Ganancias por el equivalente a las utilidades impositivas que reinviertan en la compra, construcción, fabricación, elaboración o importación de bienes de capital.

El costo fiscal aproximado para empresas industriales que tengan una utilidad menor a \$2.000.000 será de \$1.194MM.

3

IMPLEMENTAR UN RÉGIMEN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA PARA PYMIS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN TAMAÑO Y VALOR AGREGADO

JUSTIFICACIÓN

Las PyMEs representan el 99,4% de los establecimientos industriales y cerca del 70% del empleo privado.

Al mismo tiempo presentan características particulares entre las que cabe destacar:

- ✓ Mayor dependencia de la demanda interna.
- ✓ Menor de poder de negociación con clientes y proveedores.
- ✓ Escasez de recursos técnicos y económicos y dificultad de acceso a distintos tipos de activos (información, financiamiento, servicios empresariales, complementariedades institucionales).

En la actualidad, si bien existe un tratamiento específico (derivado particularmente de la Ley 25.300), hay áreas del mismo con un bajo nivel de implementación, requiriéndose en muchos casos la discusión / readecuación de conceptos y medidas.

En particular, se destacan pocos avances en lo que hace a un Sistema de Información MIPyME y en el funcionamiento del Consejo Federal, así como un accionar heterogéneo entre las Agencias de Desarrollo de la Red.

DETALLE PROPUESTA



Implementar un régimen de promoción económica para PyMEs, a través de hacer efectiva la aplicación de la legislación actual e incluyendo mecanismos adicionales.

✓ Sistematizar las reuniones del Consejo Federal para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, incorporando a las entidades más representativas de empleadores y trabajadores.

✓ Fortalecer y homogeneizar el accionar de las distintas agencias que conforman la Red de la SEPyme, con el objetivo de mejorar la difusión y acceso a los programas, la provisión de servicios a empresas y el entendimiento de las debilidades propias del territorio.

✓ Incorporar beneficios adicionales tales como: (1) la posibilidad de tomar parte del pago de contribuciones patronales a cuenta de otros impuestos nacionales; (2) esquemas de desgravación impositiva por utilidades reinvertidas.

✓ Adicionalmente, con vistas a resaltar el carácter estratégico de estos beneficios adicionales, se propone incorporar criterios de asignación basados en la creación de empleo, sustitución de importaciones, promoción de innovaciones, así como otros de estructura social para la regionalización.

4

FORTALECER LA COORDINACIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD INSTITUCIONAL EN APOYO A PyMIs

JUSTIFICACIÓN

La intervención del Estado por medio de esquemas de promoción económica resulta de vital importancia para la planificación y orientación de toda estrategia de desarrollo.

En la actualidad, existen diferentes programas e instrumentos de incentivo de variada naturaleza, provenientes de una compleja malla institucional.

Sin embargo, a pesar de los avances por el lado de la oferta, es aún bajo el universo de empresas que participan: según información de la Fundación Observatorio PyME, solo entre el 1,5 y el 4,2% (según programa) de las firmas accedieron a alguno de estos esquemas.

Entre las razones para ello se destacan el bajo conocimiento de los programas y herramientas, la dificultad de acceso a los procesos (mayor complejidad de los mismos o por localización), la desconfianza que existe respecto a la efectiva obtención del beneficio y la falta de coordinación entre programas, que en muchos casos limita la escala de los mismos.

En igual sentido opera la baja integralidad entre instrumentos, siendo que solo el 20% de los instrumentos combina mecanismos.

DETALLE PROPUESTA

-  Fortalecer los sistemas actuales de información respecto a la oferta de instrumentos vigentes.
-  Desarrollar de forma sistemática y permanente acciones de difusión de los mismos, particularmente en el interior del país.
-  A través del efectivo cumplimiento de las funciones del Consejo Federal para MIPyMEs, trabajar en la mayor homogenización legislativa a nivel provincial y en la implementación coordinada de esquemas de simplificación administrativa.
-  Aumentar la participación efectiva de las Entidades Gremiales Empresarias, dándole mayor intervención tanto en el diseño como en la implementación de programas.
-  Mejorar en el interior del país la “traducción” local de los esquemas existentes a nivel nacional y la organización de redes con las diversas instituciones.
-  Incrementar las acciones de coordinación, integralidad y medición de impacto de los distintos programas existentes en distintos organismos e instituciones.

5

POTENCIAR LAS ACCIONES TENDIENTES AL AUMENTO DE LA BASE EMPRESARIAL PyMI

JUSTIFICACIÓN

La evidencia empírica internacional muestra que desde los 70` las PyMEs han tenido un mejor desempeño relativo en la creación de empleo, valor agregado y exportaciones.

En particular, existe una alta correlación entre la cantidad de empresas de un país (base empresarial) y el desarrollo productivo, territorial y social.

En Argentina, si bien se replican las tendencias generales, la densidad empresarial se muestra comparativamente baja respecto al mundo desarrollado, con una relación inversa respecto a la cantidad de hogares con necesidades básicas insatisfechas.

Es por ello que la creación y supervivencia de empresas debe ser un objetivo prioritario en las políticas públicas.

En términos dinámicos, la tasa de creación neta de empresas ha mostrado un fuerte dinamismo desde 2003 hasta 2008, aunque en un lapso de 15 años (desde 1996) promedió 0,3%. En los últimos años, la creación neta de nuevas PyMEs se encuentra casi estancada y mirando al interior del sector, ya se ve un desggranamiento de las pequeñas empresas industriales.

Esta salida neta se asocia tanto a cierres como a episodios de informalidad, especialmente en las firmas de menor tamaño, que sufren con más intensidad la carga regulatoria y administrativa, el retraso en los pagos, la caída de rentabilidad y la dificultad para fijar precios, entre otros.

DETALLE PROPUESTA

- Adecuar el marco regulatorio y administrativo de forma de asegurar al emprendedor y a la MiPyME su creación y desarrollo en condiciones de igualdad con respecto a otros agentes.
- Ampliar y homogeneizar a nivel regional los esquemas de simplificación de trámites de inicio y operación.
- Incrementar las capacidades de acceso al financiamiento, información estratégica y servicios empresariales de apoyo.
- Coordinar acciones e instrumentos para incrementar la participación de este segmento de firmas en esquemas de clusters y sistemas productivos locales.
- Regular las condiciones contractuales de las MiPyMEs con clientes y proveedores.
- Propender al cumplimiento de los esquemas de “compre MiPyME vigentes”.

6

DESARROLLAR REGÍMENES ESPECÍFICOS PARA LA PROMOCIÓN DE LAS “MICRO” Y “PEQUEÑAS” EMPRESAS EN MATERIA TRIBUTARIA, EXPORTADORA Y DE LA LEGISLACIÓN LABORAL

JUSTIFICACIÓN

La estructura empresarial de las economías industrializadas – Alemania, Francia, Italia, Japón, Corea como casos paradigmáticos - tienen un muy elevado componente de empresas que ocupan menos de 50 trabajadores como uno de los ejes fundamentales de la competitividad industrial.

En este marco, la promoción del segmento de las micro y pequeñas empresas es muy importante dada su alta proporción en la economía y sus rasgos distintivos respecto a las medianas vinculados a un menor acceso al crédito, a recursos humanos calificados, a mercados y la tecnología. Las iniciativas de promoción de la micro y pequeña empresa parten del concepto “pensar en pequeño”, es decir, contemplar que la mayor cantidad de empresas son micro y pequeñas al desarrollar políticas de desarrollo productivo y modificar regímenes y legislación vigente.

DETALLE PROPUESTA

-  Reducir la cantidad de trámites administrativos y de información que deben suministrar a las distintas dependencias públicas estas unidades productivas en materia impositiva, laboral y de operaciones de comercio exterior, habida cuenta de su limitada capacidad de organización interna que reduce sus posibilidad de mejorar su competitividad.
-  Desarrollar programas e instrumentos a la medida de estas empresas, que habitualmente acceden en menor medida a los programas de apoyo e instrumentos financieros.
-  Planificar una agenda de mejora competitiva de estas firmas a través de programas específicos de asistencia técnica y capacitación.

7

ORIENTAR AL MENOS EL 0,5% DEL PBI A LA PROMOCIÓN DE LAS PYMES A TRAVÉS DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS E INSTRUMENTOS DE APOYO NACIONALES

JUSTIFICACIÓN

El alcance y la llegada a más PyMEs requiere redoblar esfuerzos en materia presupuestaria asignada a estos fines.

En la última década Argentina ha tenido una alta dependencia de los créditos proveídos por organismos internacionales para el desarrollo de programas para PyMEs en materia de asistencia técnica, financiamiento, promoción de clusters y redes productivas y otros instrumentos de apoyo.

Estos recursos no son suficientes para tener una elevada cobertura de promoción sobre el universo PyME, además de que el diseño e implementación de los programas sigue los lineamientos de las políticas de los organismos internacionales que no siempre se ajustan .

Las buenas prácticas internacionales precisamente se basan en el financiamiento con recursos presupuestarios propios y cuantiosos para maximizar la cobertura a nivel nacional.

Por citar un ejemplo, en el caso japonés, existe un fondo fiduciario llamado FILP (Fiscal Investment Loan Program) que funciona hace mas de 60 años y cuyo objetivo principal es el de financiar y promover las inversiones en el sector industrial, específicamente en el sector PyME, como así también a obras de infraestructura .

El tamaño del FILP ha sido históricamente significativo llegando a tener, en 2013, fondos equivalentes al 3.9% del PBI japonés.

DETALLE PROPUESTA

- Establecer como meta objetivo que al menos el 1% del PBI argentino pueda estar destinado a la promoción de las PyMEs desde la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y de los programas para innovación de PyMEs del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- Actualmente esa cifra esta muy por debajo del 1%, aún considerando al FONDEAR y a la Línea de Crédito para la Inversión Productiva (LCIP).

FORTALECER A LAS INSTITUCIONES CLAVE PARA APOYAR Y PROMOVER A LAS PYMES

JUSTIFICACIÓN

La promoción de las PyMEs requiere el desarrollo de un conjunto de programas y servicios que difícilmente puedan ser brindados en forma centralizada por unas pocas instituciones de apoyo.

Las experiencias internacionales más exitosas en la promoción de las PyMEs se destacan por haber desarrollado un denso entramado institucional en el que muchas instituciones trabajan en forma sistémica y con lógica de alta especialización en los programas y servicios que proveen y el trabajo en cadena de valor en la provisión de servicios para las empresas.

Argentina tiene una alta heterogeneidad regional en las capacidades institucionales para apoyar a las PyMEs, lo que retroalimenta las disparidades competitivas entre regiones al tener menor acceso a políticas públicas las PyMEs de las regiones en desventaja relativa.

Por ello, es necesario que la política PyME desarrolle un componente de fortalecimiento institucional en todo el territorio y en articulación con los principales actores del sector privado a nivel nacional para desarrollar y potenciar una red de agentes clave para el desarrollo PyME.

DETALLE PROPUESTA

- Crear un programa de fortalecimiento de las instituciones de apoyo a las pequeñas y medianas empresas con el propósito de incrementar las capacidades de las organizaciones que intervienen en la provisión de programas y servicios para las PyMEs.
- Trabajar sobre la base del concepto “one-stop-shop” potenciando la articulación público-privada para la centralización de la oferta de programas y servicios en las distintas regiones.
- Articular una red federal de instituciones de apoyo con el propósito de difundir y transferir conocimientos y experiencias entre los distintos actores.

PROMOVER EL CRECIMIENTO Y LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS DE CAPITAL NACIONAL

JUSTIFICACIÓN

Las economías más desarrolladas se caracterizan por contar en su tejido empresarial con un importante segmento de empresas medianas de capitales nacionales. Estas empresas traccionan las cadenas de valor local de PyMEs proveedoras, al tiempo que juegan papeles claves en las cadenas globales de valor como nodos productivos y enclaves tecnológicos.

Las mismas se caracterizan por generar una importante cantidad de puestos de trabajo, así como también de innovación y exportaciones, siendo una proporción muy baja del empresariado (entre el 1 y el 2% de las empresas). Sin embargo, las políticas públicas no atienden específicamente las necesidades de crecimiento de estas empresas, lo que requiere desarrollar acciones tales como: integración vertical de actividades productivas clave; generación de emprendimientos corporativos vinculados a la innovación y la tecnología; desarrollo de nuevos mercados; transnacionalización de sus operaciones; generación de alianzas estratégicas internacionales; apertura del capital a la operatoria en los Mercados de Valores, entre otros .

Se propone desarrollar un set de políticas públicas para este segmento de empresas que contribuya a fortalecer el entramado productivo a través del crecimiento de estas firmas y su internacionalización.

DETALLE PROPUESTA



Crear un Programa de Apoyo a las 300 empresas medianas más importantes de la Industria Argentina, con el propósito de internacionalizar sus acciones, potenciar su competitividad e insertarlas en el lote de las grandes empresas internacionales de la industria en sus respectivos rubros, a través de los siguientes instrumentos:

- a) Fondo especial de Crédito a 10 años para ampliación de planta, incorporación de tecnología y/o radicación en otros países (c/compromiso de giro de utilidades).
- b) Facilidades para la apertura del capital a terceros a través del Mercado de Valores.
- c) Apoyo para la generación de emprendimientos corporativos que impliquen desarrollo de unidades de negocios innovadoras y/o la alianza con grupos transnacionales;
- d) Apoyo a la internacionalización y transnacionalización de las empresas, mediante oficinas locales para la realización de inversiones en dichos países.
- e) Apoyo al reclutamiento de RRHH clave para fortalecimiento de capacidades organizacionales.



CIENCIA Y TECNOLOGÍA

- 1 TRABAJAR ARTICULADAMENTE PARA CONTINUAR ORIENTANDO LA INNOVACIÓN A LAS NECESIDADES DE LA INDUSTRIA
- 2 POTENCIAR EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS DEL SISTEMA CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
- 3 INCENTIVAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN EN LAS EMPRESAS
- 4 IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN, GESTIÓN Y VINCULACIÓN REGIONALES E INTERMEDIAS

1

TRABAJAR ARTICULADAMENTE PARA CONTINUAR ORIENTANDO LA INNOVACIÓN A LAS NECESIDADES DE LA INDUSTRIA

JUSTIFICACIÓN

Las ventajas competitivas de una empresa o sector productivo no dependen únicamente de sus propios esfuerzos, sino también de la calidad y dinámica innovadora de su entorno. Si bien una de las fuentes de competitividad de las empresas se haya en estructurar e implementar una agenda tecnológica propia, el éxito de su implementación también requiere la innovación permanente de los actores vinculados en la cadena de valor como mecanismo para generar, adaptar, mejorar y aplicar nuevos conocimientos que eleven la competitividad del conjunto.

De esta forma, dado el carácter sistémico de la innovación, la cooperación entre los diversos agentes públicos y privados en este esfuerzo es clave para el desarrollo y sustentabilidad de los sistemas productivos. Ello implica, fundamentalmente, impulsar y mantener activa una red de vínculos entre los mismos, que permitan identificar y proyectar necesidades tecnológicas y oportunidades de innovación, con el objetivo último de implementar acciones conjuntas de vinculación encaminadas a abordarlas y darle solución.

DETALLE DE PROPUESTA

- Crear canales y espacios para que de forma continua y sistemática, los sectores industriales puedan acercar sus necesidades a los agentes del sistema científico-tecnológico y de esta manera, orientar la innovación a las necesidades de los sectores industriales.
- Avanzar en la conformación de una Red de vínculos institucionales y operativos, que con organización funcional y territorial (que especifique roles y mecanismos de articulación) se complementen y trabajen conjuntamente para conformar un sistema científico tecnológico con mayor participación del sector empresarial.
- Profundizar la generación de políticas focalizadas en temáticas y áreas tecnológicas priorizadas en las Agendas de Innovación sectoriales emergentes del Plan Industrial 2020, de forma de impulsar iniciativas público-privadas de gran escala capaces de producir saltos cualitativos en el patrón productivo argentino
- Dar mayor difusión a los instrumentos de Promoción y Financiamiento desarrollados por el MINCyT para al mejoramiento de la productividad del sector privado a través de la innovación tecnológica.

2

POTENCIAR EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS DEL SISTEMA CIENTÍFICO TECNOLÓGICO

JUSTIFICACIÓN

La Argentina ha iniciado en 2003 un decidido proceso de fortalecimiento del Sistema Público de CyT, el cual fue impulsado por un sostenido crecimiento presupuestario y la implementación de cambios estructurales como la creación del MINCYT, con la consiguiente introducción de un importante número de efectivas políticas específicas en la materia.

El camino recorrido da claras señales de los beneficios de seguir avanzando en este sentido. Consolidar el proceso de desarrollo implicará continuar ampliando y fortaleciendo las capacidades humanas del Sistema CT, de forma de posibilitar el avance con éxito en el campo del desarrollo científico, así como en el abordaje de los desafíos tecnológicos y las oportunidades de innovación de la economía Argentina.

DETALLE DE PROPUESTA

- Profundizar la aplicación de criterios de incorporación de recursos humanos en áreas y regiones prioritarias, dando sostenibilidad a las políticas impulsadas en los últimos años de ampliación del universo de investigadores del CONICET (+500 nuevos cargos por año) y de financiamiento de becas de doctorado en dicho organismo (1.200 nuevas becas por año)
- Potenciar el desarrollo de los distintos Programas de formación de gerentes y vinculadores tecnológicos que se ejecutan en el país (GTEC), favoreciendo la incorporación de los recursos formados en el sector productivo
- Difundir los Programas que promueven y facilitan la incorporación de doctores en empresas y áreas de fortalecimiento estratégicas del Estado Nacional o local.
- Incentivar la cooperación interinstitucional de forma de promover la conformación de equipos de trabajo interdisciplinarios con capacidades, recursos y estabilidad temporal que posibilite el abordaje de problemáticas sociales y oportunidades productivas estratégicas de la Argentina
- Desarrollar acciones de divulgación y valorización de la CyT que incentiven la postulación de recursos humanos en carreras técnicas y de investigación de áreas estratégicas y prioritarias

3

INCENTIVAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN EN LAS EMPRESAS

JUSTIFICACIÓN

Factores estructurales como la inestabilidad e incertidumbre del marco económico han motivado por años el predominio de estrategias empresariales defensivas que desestimaban la generación de ventajas competitivas sustentables basadas en la innovación

Pese a ello, existen en el país un gran número de ejemplos de sectores productivos y empresas que han incorporado la innovación como eje central de su estrategia competitiva, insertándose a las redes globales de valor con destacado desempeño, proceso que ha sido más marcado en la última década por el proceso vivido de estabilización macroeconómica y claros incentivos públicos a seguir este camino.

Avanzar en la consolidación del proceso de desarrollo exigirá un mayor esfuerzo innovador por parte de las empresas, lo cual puede ser potenciado con políticas públicas específicas que induzcan y faciliten la adopción de comportamientos de este tipo.

DETALLE DE PROPUESTA

- Crear un régimen de promoción a la Investigación y Desarrollo que fortalezca y potencie la producción industrial en la Argentina.
- Permitir a las empresas, mediante dos mecanismos distintos, asignar una parte de sus Impuestos Nacionales (Ganancias, IVA y Ganancia Mínima Presunta) a la financiación de proyectos de I+D (propios o de terceros) previamente aprobados por el MINCYT.
- Dichos proyectos deben tener como objetivo:
 - Actividades de Investigación y Desarrollo tecnológico en el país orientadas a la generación de nuevos conocimientos en áreas científicas y tecnológicas.
 - Mejorar las estructuras productivas y la capacidad innovadora de las empresas (innovación en la elaboración de productos y/o procesos utilizados en la producción industrial en el país):
 - Desarrollo de tecnología a escala piloto y prototipo.
 - Producción de conocimientos aplicables a una solución tecnológica, cuyo desarrollo alcanza una escala de laboratorio o equivalente.
 - Desarrollo innovativo de nuevos procesos y productos a escala piloto o de prototipo.
 - Modificación de procesos productivos que impliquen esfuerzos relevantes de ingeniería.

4

IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN, GESTIÓN Y VINCULACIÓN REGIONALES E INTERMEDIAS

JUSTIFICACIÓN

El fuerte aumento del presupuesto público orientado a la CyT se ha traducido, entre otros resultados, en un cambio de tendencia y una clara mejora de las infraestructuras y equipamiento de investigación, así como en la conformación de instancias de articulación que optimizan este tipo de recursos.

Este proceso, inicialmente focalizado en los principales núcleos y agentes del Sistema, comienza a extenderse a regiones menos desarrolladas, lo cual ha tomado forma en la elaboración de un Plan Federal de Infraestructura para la CyT.

Avanzar en la atención de las necesidades y la captura de las oportunidades que se presentan en todo el país exige, no sólo avanzar en la implementación del Plan plantado, sino también el desarrollo de una clara acción que de impulso y fortalezca a las instituciones regionales e intermedias que investigan, gestionan y vinculan la CyT a nivel local.

DETALLE DE PROPUESTA

-  Mantener y dar cumplimiento al Plan Nacional Argentina Innovadora 2020 de forma de consolidar las capacidades técnicas de los centros de investigación (modernización de equipamientos, adecuación de infraestructura, etc.)
-  Fortalecer el desarrollo institucional de las secretarías provinciales de CyT y financiar a las UVTs en todo el país, de forma de desarrollar capacidades y redes que den respuestas a las necesidades y oportunidades locales de innovación
-  Extender la experiencia de conformación de redes de articulación y optimización de las capacidades y recursos del Sistema (Ej. Sist. Nac. de Microscopía, Sist. Nac. de Datos Biológicos)
-  Extender la implementación de criterios y procedimientos de evaluación institucional en los distintos organismos del Sistema, priorizando la orientación al desarrollo tecnológico y la investigación aplicada.



MEDIO AMBIENTE

- 1 MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 27 Y 28 DE LA LEY 25.675 (LEY GENERAL DEL AMBIENTE)
- 2 AMPLIAR LA OFERTA DE SEGUROS AMBIENTALES A MÚLTIPLES HERRAMIENTAS
- 3 IMPULSAR LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE RESIDUOS PELIGROSOS (CON COFEMA)
- 4 RESPETAR LAS JURISDICCIONES EN TÉRMINOS DE COMPETENCIAS ENTRE NACIÓN Y PROVINCIAS
- 5 DEFINIR ACCIONES PREVENTIVAS PARA ENFRENTAR LAS BARRERAS PARA ARANCELARIAS DE PAÍSES DESARROLLADOS
- 6 FOMENTAR UNA POLÍTICA DE RECICLADO Y REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS
- 7 EVITAR NUEVOS IMPUESTOS ALUDIENDO SUPUESTAS RAZONES AMBIENTALES
- 8 DESARROLLAR, IDENTIFICAR Y DIFUNDIR INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA PYMES

1

MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 27 Y 28 DE LA LEY 25.675 (LEY GENERAL DEL AMBIENTE)

JUSTIFICACIÓN

La Ley General del Ambiente 25675 (LGA) exige en su Art. 22 la contratación de un seguro de cobertura con entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño ambiental que sea susceptible de producirse. Sin embargo, los artículos 27 y 28 de esta norma:

1. Hacen una imprecisa y amplia definición de dicho daño, configurable casi para cualquier actividad
2. Establecen la responsabilidad objetiva e ilimitada, combinación ésta que carece de referentes en otros sistemas jurídicos a nivel internacional
3. Exigen una reparación integral, (incluyendo una hipotética “recomposición al estado anterior”) que puede alcanzar dimensiones económicas que lo tornen inviable.

Es por ello que resulta imposible contar con un seguro en los términos de lo impuesto por el Art. 22 de la LGA.

Esta situación está produciendo una notable inseguridad jurídica que genera: una creciente industria del juicio ambiental, paralización de obras y actividades, y exigencias legales de cumplimiento imposible.

DETALLE DE PROPUESTA



Reformar los artículos 27 Y 28 de la Ley General del Ambiente:

- ✓ Definiendo con más precisión el daño ambiental (se podría tomar como referente a la Directiva Europea 2004/35/CE con las adecuaciones que corresponda – los avances realizados en este punto desde la normativa analizada resultan insuficientes y de dudosa aplicabilidad en todo el país, conforme surge de la resolución 92/2004 del COFEMA sobre presupuestos mínimos de protección ambiental).
- ✓ Flexibilizando el criterio de recomposición, admitiendo a las acciones correctivas basadas en riesgo.

2

INCREMENTAR LA OFERTA DE SEGUROS AMBIENTALES EXIGIDOS POR LA LEY GENERAL DEL AMBIENTE (LGA)

JUSTIFICACIÓN

La Ley General del Ambiente 25675 (LGA, 2002) exige en su Art. 22 la contratación de un seguro de cobertura con entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño ambiental que sea susceptible de producirse.

En la actualidad no existe una póliza de seguro con transferencia de riesgo y con la cobertura exigida por la LGA, aunque se han autorizado a algunas compañías de seguro pequeñas la comercialización de pólizas de “caución”. Estas son simples garantías o fianzas, que no resultan ni adecuadas ni suficientes, ya que dichos instrumentos:

- no transfieren riesgo
- no cubren a la industria
- no protegen al ambiente
- no protegen a la comunidad
- no protegen al Estado
- Y tiene altísimos costos que afectan a la competitividad de las empresas industriales (fundamentalmente las PyMES) .

Igualmente se exige a las empresas contratar estas pólizas, que no cumplen con lo requerido por la ley ni cubren a las empresas en caso de producirse un siniestro, pudiendo generar un pasivo contingente que afecte la continuidad del negocio.

DETALLE DE PROPUESTA



Autorizar múltiples herramientas (fideicomisos, fondos de restauración ambiental, autoseguros, seguros, etc.), con el fin de que exista una oferta amplia, que garanticen el financiamiento de la recomposición de posibles daños ambientales sin que se afecte la competitividad de la industria. La oferta amplia de herramientas permitirá la adaptación a la diversidad industrial (teniendo en cuenta la problemática particular de los distintos sectores PYMES), ayudará a la fijación de precios competitivos, y a la transparencia del mercado .



Agilizar la aprobación de pólizas de seguro a la mayor cantidad de compañías que cumplan la normativa.

3

IMPULSAR LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE RESIDUOS PELIGROSOS (CON COFEMA)

JUSTIFICACIÓN

Actualmente coexisten dos leyes con respecto al tratamiento interjurisdiccional de residuos peligrosos: la 24.051 (Ley de Residuos Peligrosos, 1992) que rige la actual operatoria y la 25.612 (Ley de Gestión integral de residuos industriales) que no se encuentra reglamentada.

Esta última trata a un residuo de origen industrial, peligroso o no, de manera similar a como la ley 24.051 regula a los “residuos peligrosos”.

Esto genera un conjunto de efectos negativos:

- doble requisito registral.
- duplicación de presentaciones e inspecciones.
- riesgo de doble imposición del pago de tasas.

DETALLE DE PROPUESTA



Impulsar desde el Poder Ejecutivo una única ley de Residuos Peligrosos para todo el país con consenso de las provincias y del sector privado.



Actualmente hay un proyecto de ley consensuado con el COFEMA, que presenta las siguientes ventajas: razonabilidad técnica y consenso con las provincias y el sector privado.



Esta normativa permitiría:

- ✓ Clara definición de residuos peligrosos diferenciándolos de residuos industriales.
- ✓ Que los generadores lo registren únicamente en la jurisdicción de generación.
- ✓ Lograr que exista libre tránsito de residuos en todo el territorio nacional.
- ✓ Que el control de los materiales de reciclaje, especificados bajo normas técnicas, que ingresan al país, deberían ser considerados como productos y estar bajo el ámbito de competencia que corresponda bajo esta caracterización.

4

RESPETAR LAS JURISDICCIONES EN TÉRMINOS DE COMPETENCIAS ENTRE NACIÓN Y PROVINCIAS, DONDE LA AUTORIDAD PROVINCIAL SEA LA QUE GESTIONE CON LAS RESTANTES AUTORIDADES INTERVINIENTES

JUSTIFICACIÓN

En la Constitución Nacional se establece el derecho a un ambiente sano y también que las provincias conservan todo el poder no delegado por la Constitución en el Gobierno Federal.

Existe superposición de competencias entre Nación y Provincias, así como dentro del mismo nivel nacional, entre la Secretaría de Ambiente y otras Secretarías y Ministerios sobre temas ambientales.

Esta superposición de competencias genera incertidumbre acerca del marco reglamentario vigente y costos por la multiplicidad de presentaciones, entre otros.

Un ejemplo de ello son las empresas radicadas en jurisdicciones “múltiples” (puertos, áreas protegidas, etc.).

DETALLE DE PROPUESTA



Generar un marco normativo que incluya el respeto por las competencias preexistentes y una única jurisdicción, para que la autoridad provincial sea la que gestione con las restantes autoridades intervinientes.



El principal objetivo de la nueva legislación será respetar las competencias nacionales y provinciales que las leyes ambientales otorgan a cada jurisdicción.

5

DEFINIR ACCIONES PREVENTIVAS PARA ENFRENTAR LAS BARRERAS PARA ARANCELARIAS DE PAÍSES DESARROLLADOS

JUSTIFICACIÓN

El comercio internacional cuenta con un marco normativo que establece ciertas reglas de juego para su funcionamiento.

Sin embargo, existen regulaciones en los países desarrollados que se transforman en barreras para arancelarias para los países en vías de desarrollo.

Un ejemplo de ello es el sistema REACH que estableció la UE para sus importaciones. Este es un sistema integrado de registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias y preparados químicos. Las sustancias químicas importadas mayores a 1 tn anual deben registrarse obligatoriamente en una base de datos gestionada por la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos.

Con argumentos supuestamente ambientales los países desarrollados generan barreras comerciales al ingreso de productos industriales de países en vías de desarrollo.

DETALLE DE PROPUESTA



Desarrollar una estrategia nacional liderada por la Secretaría de Industria, con el soporte de la Cancillería y una activa participación del sector industrial, con el fin de minimizar el impacto de esas barreras comerciales y anticiparse al surgimiento de nuevas restricciones al comercio con argumentos ambientales.

6

FOMENTAR UNA POLÍTICA DE RECICLADO Y REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS

JUSTIFICACIÓN

Siguiendo la tendencia internacional, la Argentina debería ir transformándose en una "sociedad del reciclado", que propicie la disminución de la generación de residuos y que favorezca la utilización de los mismos como un recurso productivo, para lo cual es necesario adoptar medidas que faciliten o mejoren el potencial de valorización y/o reuso.

Un modelo sustentable en la gestión de residuos potencia el reaprovechamiento de los residuos de la industria al reincorporarlos al sistema para ser usados como insumos en nuevos procesos productivos, favoreciendo la utilización de materiales a fin de preservar los recursos naturales y de asegurar la eficiencia productiva (como indica la Directiva 98 CE).

DETALLE DE PROPUESTA

- Desarrollar una estrategia nacional con una activa participación del sector industrial, con el fin de minimizar el impacto de los residuos a través de una política de reciclado y reutilización, que incluya la modificación del Decreto 181/92 con el fin de facilitar la importación de material valorizable, como ser: vidrio, acero, plástico, papel y cartón.
- Acompañar las iniciativas regionales sobre gestión de residuos y brindar herramientas a los gobiernos municipales para garantizar un plan de Gestión de los residuos que priorice el concepto de costo-beneficio.
- Establecer una política que establezca criterios de "fin de la condición de residuo" para facilitar el reciclado, tal es el caso de residuos de la construcción y la demolición, algunas cenizas y escorias, la chatarra, los áridos, los neumáticos, los textiles, el compost y el papel y el vidrio usados. Para que el residuo deje de serlo la operación de valorización puede ser tan simple como comprobar que los residuos cumplen los criterios de "fin de la condición de residuo".
- Modificar el marco legal con el fin de facilitar la reutilización y reciclado de autos, camiones y naves abandonadas y/o incautados.

7

EVITAR NUEVOS IMPUESTOS ALUDIENDO SUPUESTAS RAZONES AMBIENTALES

JUSTIFICACIÓN

En la actualidad, los impuestos provinciales a los sectores productivos se superponen con los impuestos nacionales y generan altos costos administrativos y financieros por la proliferación de regímenes de retención y percepción provinciales. En esta línea se están creando impuestos “verdes” o “ecológicos” que no tienen ningún fin ambiental. Esto se produce porque las provincias aplican reglas diferentes para definir sus propios impuestos. Adicionalmente, los municipios establecen tasas que en la realidad son impuestos, excediendo sus poderes de imposición y aumentando la presión fiscal. Es necesario contar con un marco normativo que unifique los criterios para la aplicación de los impuestos provinciales y facilite así el cumplimiento de las obligaciones fiscales, con el objeto de que los temas impositivos subnacionales no sean un elemento limitante para la competitividad industrial. El Estado debe tener una política impositiva que beneficie las actividades no contaminantes o castigue los consumos individuales. La implementación de la tributación ambiental no debe implicar un aumento o superposición de nuevos tributos sino una verdadera reforma tributaria tal como ha sucedido en algunos estados europeos que lo han implementado como Suecia y Alemania. En efecto, se gravan las actividades nocivas en reemplazo de alcanzar actividades irreprochables., es decir, se trata de aplicar una política fiscal que considere las actividades contaminantes como una base imponible más para obtener ingresos públicos. Con los ingresos obtenidos con estos impuestos ambientales puede acometerse una reforma fiscal ecológica, en la que los ingresos provenientes de estos impuestos, permitan reducir los impuestos que gravan los rendimientos del trabajo o del capital.

DETALLE DE PROPUESTA

- Evitar nuevos impuestos que afectan la competitividad de la industria aludiendo supuestas razones ambientales.
- Crear un régimen unificado y armonizado de impuestos provinciales que no se superponga con los impuestos nacionales y que incluya un régimen de unificación de retenciones y percepciones.
- Hacer cumplir la potestad tributaria de los municipios aplicando tasas y no creando impuestos verdes, donde esos aportes no van a fondos ambientales.

8

DESARROLLAR, IDENTIFICAR Y DIFUNDIR INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA PYMES

JUSTIFICACIÓN

La Argentina lleva adelante un decidido proceso de incorporación de la temática ambiental en la agenda política, social y jurídica con alto impacto en la industria, sobre todo en las PYMES (quienes tienen características particulares que la diferencian de las grandes empresas), las cuales requieren de mayor asistencia para poder cumplir con las exigencias legales vigentes.

DETALLE DE PROPUESTA



Consolidar una estrategia nacional con una activa participación del sector industrial con el fin de implementar y/o ampliar líneas de financiamiento para PYMES con el objetivo de mejorar su competitividad vinculadas a:

- 1) Capacitación (por ejemplo, sobre normativa ambiental vinculada a la gestión)
- 2) Implementación de sistemas de gestión ambiental
- 3) Implementación de programas de Producción Limpia
- 4) Facilitar la incorporación de equipamiento para la reconversión industrial y para la disminución de los impactos ambientales